

Consejo de Escuela

Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional de San Martín
ACTA 2/2020 REUNIÓN ORDINARIA, 6 de mayo de 2020

Decano: Ricardo Gutiérrez

Consejeros/as presentes: Lucía Vincent
Héctor Mazzei
Jacqueline Behrend
Leandro Losada
Gabriel Bezchinsky
Deborah Pragier
Carlos Varetto
Manuel Lorefice
Ricardo Vallarino
Natalia Magnético
Micaela Godoy

Consejeros/as ausentes: Ana Laura Rodríguez Gustá
Leila Monayer
Karina Manley

Asistentes: Vanina Lago
Ximena Simpson

Orden del día

- 1) Informe de la Secretaria Académica sobre nuevas autoridades de carreras de grado.
- 2) Propuesta de creación del área de Política Subnacional y Relaciones Intergubernamentales.
- 3) Convenios marco y específico con el Instituto de Estudios Estratégicos del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina.
- 4) Convenio marco y específico con la Fundación Internacional del Corazón Argentina.
- 5) Informe de la reunión con el Vicepresidente del CONICET en la que estuvieron presentes investigadoras/es de la EPyG.
- 6) Propuesta de evaluación de la producción en investigación de mujeres y varones con criterios de acción afirmativa.
- 7) Propuesta para pensar la transversalización de género en los programas docentes para el próximo semestre.
- 8) Informe de Gestión 2019.
- 9) Presentación de la proyección Presupuestaria 2020.

Siendo las 14:00hs comienza la reunión. el Decano toma la palabra y pone a consideración el Acta de Consejo de Escuela del mes de diciembre. Señala que el texto del acta estuvo a disposición de las y los consejeras/os. No habiendo objeciones se aprueba el acta por unanimidad.

- 1) El Decano le da la palabra a la Secretaria Académica quien informa sobre el cambio en la dirección de la Licenciatura en Dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil (LIDOSC). Informa que la nueva directora es la Dra. Itatí Moreno quien está realizando un muy buen trabajo.
- 2) Luego la Secretaria y consejera Jacqueline Behrend continúa con el uso de la palabra. Propone la creación del área de Política Subnacional y Relaciones Intergubernamentales. Se aprueba la creación del Área cuya presentación y conformación se detallan en el anexo que forma parte integrante de esta acta.
- 3) A continuación, el Decano le da la palabra a Ximena Simpson quien presenta los convenios marco y específico con el Instituto de Estudios Estratégicos del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina. La Secretaria explica que la finalidad del convenio específico es fomentar el intercambio y la cooperación en la implementación de tareas de investigación, desarrollo, aplicación de conocimientos sociales y formación, estableciendo un régimen de prácticas profesionales no rentadas para los alumnos de grado. No habiendo objeciones se aprueban los convenios marco y específico.
- 4) La Secretaria de Extensión acerca también una propuesta de Convenio Marco y de Convenios Específicos para la realización de pasantías, prácticas de voluntariado y prácticas profesionales entre la Fundación Interamericana del Corazón (FIC) y la Escuela. En este marco hay dos convenios específicos: el de Voluntariado que tiene el propósito de brindar a los alumnos de la EPyG la posibilidad de realizar actividades de cooperación con la comunidad, y el de Prácticas Profesionales, que permitirá aplicar en el ámbito de FIC los conocimientos adquiridos por los estudiantes. No habiendo objeciones se aprueban los convenios con la FIC.
- 5) El Decano le da la palabra a Carlos Varetto quien hace una breve exposición de la reunión con Mario Pecheny Vicepresidente del CONICET de la que participaron varios investigadores.
- 6) Se acuerda que los temas de género propuestos (6 y 7 en el orden del día) por la consejera Ana Laura Rodríguez Gustá y la propuesta de las consejeras estudiantiles sean tratados primero en la comisión de género y después se presenten en Consejo de Escuela.

Sobre tablas: El Decano le da la palabra al consejero Héctor Mazzei quien presenta el acuerdo de Colaboración Académica entre la UNSAM y el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) para el dictado de la Diplomatura Estado Abierto y Gestión Pública en la Era Exponencial. La misma se dictará de manera virtual en el campus virtual de la UNIVERSIDAD. Es un curso que

ya se estaba dictando y se le quiere dar un perfil Universitario por este motivo se va a encuadrar dentro de la Administración Pública. Se va a crear una unidad de coordinación compuesta por dos representantes de AREA y dos representantes de la UNIVERSIDAD, por parte de UNSAM se procederá a la conformación de la unidad de coordinación una vez suscripto el convenio y se comunicará fehacientemente a todas las partes. No habiendo objeciones se aprueba el acuerdo.

- 8) El Dr. Gutiérrez le da la palabra a Ricardo Vallarino quien presenta el informe de Gestión 2019, cuya presentación se detalla en el anexo que forma parte de esta acta.
- 9) Luego toma la palabra Vanina Lago, Directora Administrativa de la Escuela, quien presenta la proyección presupuestaria para el año 2020, cuya presentación se detalla en el anexo que forma parte de esta acta.

El Decano informa que las jornadas de estudiantes siguen en marcha hasta el 11/5 que cierra la convocatoria. Después se definirá la fecha de realización.
Siendo las 16:40hs finaliza la reunión.

Propuesta de Creación

ÁREA POLÍTICA SUBNACIONAL Y RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Mayo de 2020

En virtud de lo establecido en la disposición EPyG Nro. 60/2019 y de lo tratado en la reunión de Consejo de Escuela del 16 de octubre de 2019, se solicita que se tome en consideración el pedido de creación del Área Política Subnacional y Relaciones Intergubernamentales. Esta solicitud contiene la lista de integrantes del área, el nombre de la coordinadora propuesta, una descripción de la trayectoria previa y un plan de actividades para el período 2020.

1. **Fundamentación**

El Área propuesta de Política Subnacional y Relaciones Intergubernamentales tiene como objetivo reunir a las/los investigadoras/es y estudiantes de la Escuela que trabajan sobre temas de política subnacional en contextos federales para crear un ámbito de investigación, discusión y formación de recursos humanos más institucionalizado. La Escuela tiene tres equipos de investigación dirigidos por Jacqueline Behrend, Lucas González y Ximena Simpson con una larga trayectoria de investigación y formación de recursos humanos, que ya colaboran entre sí en diversos proyectos y redes. La propuesta apunta a institucionalizar esta colaboración a través de la creación de un área.

En términos teóricos y empíricos, el objetivo del área es entender la especificidad de los procesos políticos subnacionales en contextos federales y la variación subnacional que puede haber dentro de un mismo país en la competencia política, la calidad de la democracia, la implementación de políticas públicas, el funcionamiento del poder judicial, la economía política, la distribución de recursos y los actores económicos, etc. En términos prácticos, la creación del área contribuirá a dar visibilidad a la producción y trayectoria de los estudios sobre política subnacional y relaciones intergubernamentales en la Escuela de Política y Gobierno. La Escuela ya está posicionada como un centro de producción en estos temas y la creación de un área específica consolidará este posicionamiento. Se espera que esta mayor visibilidad atraiga a investigadores formados, así como a becarios/os que deseen formarse e innovar en los estudios sobre política subnacional y relaciones intergubernamentales desde una perspectiva comparativa. Con la creación del área también se podrán fortalecer los vínculos institucionales en investigación y extensión existentes, establecer nuevas relaciones que abran oportunidades de intercambio académico y de financiamiento científico, así como tener un mayor impacto en la elaboración de políticas públicas para el desarrollo subnacional.

2. **Coordinadora propuesta:** Jacqueline Behrend.

Jacqueline Behrend es Investigadora Adjunta del CONICET y Profesora Adjunta concursada de la Escuela. Ha estado trabajando en temas relacionados con la política subnacional desde una perspectiva comparada durante los últimos dieciocho años. Es profesora de la Escuela desde 2010, donde dicta materias en el grado y en el doctorado, e investigadora del CONICET desde el

año 2013. Tiene experiencia como directora de proyectos de investigación colectivos que recibieron financiamiento de instituciones de ciencia y tecnología a nivel nacional e internacional (2 proyectos internacionales, 2 proyectos financiados por el FONCYT, 2 proyectos financiados por la UNSAM). También tiene experiencia en formación de recursos humanos (con tesis de grado, maestría y doctorado defendidas). Por su inserción institucional en la Escuela y sus antecedentes en la formación de estudiantes de grado, maestría y doctorado en temas de política subnacional y relaciones intergubernamentales, se propone a la Dra. Behrend como coordinadora del área.

3. **Integrantes:**

ABDULHADI, Augusto: Doctor en Ciencia Política, UNSAM.JTP EPyG-UNSAM.

AVENBURG, Alejandro: PhD in Political Science, Boston University. Profesor Adjunto, EPyG. Becario posdoctoral CONICET.

BEHREND, Jacqueline: DPhil in Politics, University of Oxford. Profesora Adjunta, EPyG. Investigadora Adjunta del CONICET.

BIANCHI, Matías: PhD in Political Studies, Institut d'Études Politiques de Paris (Sciences Po). Adjunct Professor University of Arizona. Profesor visitante, EPyG.

CYR, Jennifer: PhD in Political Science, Northwestern University. Associate Professor, University of Arizona. Profesora visitante, EPyG.

GONZÁLEZ, Lucas: PhD in Political Science, University of Notre Dame. Profesor Adjunto, EPyG. Investigador Adjunto del CONICET.

JACOBSON, Ivan: Magíster en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe, CIEP-UNSAM. Asistente de investigación de Jacqueline Behrend, EPyG.

KARAMANOFF, Luis: Becario doctoral del CONICET (codirectora: Jacqueline Behrend). Doctorando de la EPyG.

ORTIZ DE ROZAS, Victoria: Doctora en Ciencias Sociales, UBA. Investigadora Asistente del CONICET.JTP, UNGS. Co-fundadora de la Red de Estudios sobre Política Subnacional Argentina (REPSA).

SIMPSON, Ximena: Doctora en Ciencia Política por el Instituto de Estudios Sociales y Políticos (IESP) de la Universidad del Estado de Rio de Janeiro (UERJ). Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva EPyG-UNSAM.

VACA ÁVILA, Penélope: Doctora en Ciencia Política, UNSAM. Profesora Adjunta, Universidad Nacional Arturo Jauretche.

4. **Trayectoria previa**

Los integrantes del área propuesta ya tienen una trayectoria previa de colaboración y participación conjunta en grupos de investigación con financiamiento nacional e internacional que fueron dirigidos por Jacqueline Behrend, Lucas González y Ximena Simpson. El origen del área puede remontarse al grupo de investigación sobre Política

Subnacional y Democracia que creó Jacqueline Behrend en la Escuela a comienzos de 2011. Este grupo estaba integrado por la investigadora responsable y un conjunto de estudiantes y becarios de doctorado que estaban realizando tesis sobre temas de política subnacional. En sus primeros dos años de funcionamiento, el grupo obtuvo el financiamiento de un Subsidio para Investigadores Jóvenes de la Secretaría de Investigación de la UNSAM. Al finalizar ese subsidio, Jacqueline Behrend obtuvo un Subsidio Puente de la UNSAM para continuar con las actividades del grupo de investigación. A medida que el grupo se fue consolidando, se fueron integrando otros doctorandos e investigadores de la Escuela. En 2014 se sumó Ximena Simpson y en 2015 el grupo obtuvo un PICT dirigido por Jacqueline Behrend que le permitió seguir consolidando el trabajo en el área de política subnacional y relaciones intergubernamentales.

La incorporación de Ximena Simpson le dio al grupo un enfoque comparativo con Brasil, además de la incorporación de los investigadores de universidades brasileñas que ya venían trabajando con ella en proyectos conjuntos. El grupo obtuvo dos subsidios Redes y un subsidio de Misiones Inversas de la Secretaría de Políticas Universitarias dirigidos por Ximena Simpson. En este contexto, se creó el Observatorio de Economía y Política Brasil-Argentina (OBRA), cuyo fin es promover la investigación comparada entre Argentina y Brasil, la elaboración periódica de análisis comparados de coyuntura, y el desarrollo de seminarios y ámbitos de discusión sobre la realidad de ambos países. A este observatorio se sumaron también Lucas González, Alejandro Frenkel y Ricardo Gutiérrez de la Escuela de Política y Gobierno, y Matías Kulfas de la Escuela de Economía y Negocios. Con la creación del Área de Política Subnacional y Relaciones Intergubernamentales, el OBRA pasaría a ser parte del área.

En 2019, el equipo obtuvo un nuevo PICT de la convocatoria 2018, dirigido por Jacqueline Behrend, que propone una comparación subnacional entre Argentina y Brasil. En paralelo, Lucas González dirigió proyectos sobre desigualdad subnacional y redistribución federal en Argentina, y en perspectiva comparada (incorporando los casos de Brasil, Colombia y México). La creación del área apunta a integrar los equipos de investigación y el trabajo que a lo largo de más de una década en la Escuela vienen realizando estos tres investigadores junto con investigadores posdoctorales, estudiantes de doctorado y maestría, y estudiantes de grado.

Por lo tanto, el área que se presenta ya tiene antecedentes de colaboración en proyectos financiados por el FONCYT, la Secretaría de Investigación de la UNSAM y la Secretaría de Políticas Universitarias, así como proyectos internacionales. Además, los integrantes del área propuesta se reúnen periódicamente en grupos donde se discute la producción de las/los investigadores.

A esto se suman los vínculos con instituciones académicas de otros países que mantienen los integrantes del área propuesta. Los dos proyectos Redes y la creación del Observatorio promovieron la vinculación institucional con las universidades brasileñas integrantes. Se firmaron convenios marco entre la UNSAM y la Universidad del Estado de Rio de Janeiro (UERJ), la Universidad Nacional del Estado de Rio de Janeiro (UNIRIO), la Universidad de la Integración Latinoamericana (UNILA) y la Universidad Federal da Bahia (UFBA). El equipo de investigadores que conforma la Red interinstitucional incluye en Brasil a la Dra. Cristiane Batista (ECP/UNIRIO), el Dr. Fabiano Santos (NECON/IESP – UERJ), la Dra. Celina Souza (UFBA-CNPq/INCT-PPED), el Dr. Renato Boschi (IESP, UERJ/ INCT-PPED), el

Dr. Flavio Gaitán (UNILA / INCT-PPED) y el Dr. Paulo Fábio Dantas Neto (UFBA). El proyecto en curso de Jacqueline Behrend sobre las fortalezas y debilidades de la democracia subnacional en México implica una colaboración con el TEC de Monterrey, México, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Universidad de Oxford e IDEA Internacional. Su otro proyecto en curso sobre el impacto de la globalización en la educación e innovación a nivel subnacional en América Latina implica una colaboración con una colega de la Università degli Studi di Milano (Italia). Los proyectos de Lucas González implican una colaboración con colegas de Brown University y Yale University (Estados Unidos), University of KwaZulu Natal (Sudáfrica), Visva Bharati (India), la Australian National University y las 17 universidades involucradas en el proyecto RISE: Accademia Europea Di Bolzano (Italia), Ludwig-Maximilians-Universitaet Muenchen (Alemania), Universidad Autonoma De Madrid (España), Universite De Fribourg (Suiza), Nalas (Reseau Des Associations Nationales De Pouvoirs Locaux De L'europe Du Sud- Est) (Francia), Ximpulse GmbH (Suiza), Kdz - Zentrum Für Verwaltungsforschung, (Austria), Council Of Europe - Conseil De L'Europe (Francia), Uniwersytet Warszawski (Polonia), University Of The Western Cape (Sudáfrica), Addis Ababa University (Etiopía), Jawaharlal Nehru University (India), University Of Technology Sydney (Australia), National University Of Singapore (Singapore) y The University Of Western Ontario (Canadá).

5. Producción

5.1. Proyectos de investigación

Los integrantes del Área de Política Subnacional y Relaciones Intergubernamentales propuesta dirigieron desde el 2011 hasta el momento **14 proyectos de investigación** financiados tanto por organismos nacionales como internacionales. Los proyectos son los siguientes:

Proyectos dirigidos por la Dra. Jacqueline Behrend:

1. “Fortalezas y debilidades de la democracia a nivel subnacional en los estados mexicanos”, 2020-. En conjunto con Laurence Whitehead (University of Oxford), Arturo Sánchez Gutiérrez (TEC Monterrey) y Yuri Beltrán (IECM). Fuente de financiamiento inicial: Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).
2. PICT 2018-00530, “La economía política de las relaciones Estado-sociedad a nivel subnacional: Argentina y Brasil en perspectiva comparada”, 2019-2022. Fuente de financiamiento: FONCYT, Agencia Nacional de Promoción Científica.
3. PICT 2014-1712 “Democracia, Estado y relaciones Estado-sociedad en las provincias argentinas”, 2015-2018. Fuente de financiamiento: FONCYT, Agencia Nacional de Promoción Científica.
4. SJ 10/57 “Política subnacional y democracia en la Argentina contemporánea”, 2011-2012. Fuente de financiamiento: Secretaría de Investigación, Universidad Nacional de San Martín.
5. “Sub-national Democratization: Latin America, the United States, Russia and

India in Comparative Perspective”. Directores: Jacqueline Behrend y Laurence Whitehead, 2009-2011. Fuente de financiamiento: Mellon Foundation-Latin American Studies Association (LASA).

Proyectos dirigidos por la Dra. Ximena Simpson:

6. Misiones Inversas-SPU, “Capacidades estatales en Estados Multinivel. Dinámicas políticas y burocracias en Brasil y en Argentina”, 2015-2018. Fuente de financiamiento: Secretaría de Políticas Universitarias.
7. Redes IX46-0389: “Capacidades estatales en Estados Multinivel II. Dinámicas políticas y burocracias en Brasil y en Argentina”, 2016-2017. Fuente de financiamiento: Secretaría de Políticas Universitarias.
8. Redes VII “Democracia, estado y relaciones estado-sociedad en las provincias argentinas”, 2014. Fuente de financiamiento: Secretaría de Políticas Universitarias.

Proyectos dirigidos por el Dr. Lucas González:

9. RISE-Horizon 2020, Project 823961 LoGov. “Local Government and the Changing Urban-Rural Interplay”, Fuente de financiamiento: la Comisión Europea, 2020-2022.
10. Field Experiments Initiative, Yale University. Project: “Voluntary Audits: Experimental Evidence on a Novel Approach to Bureaucratic Monitoring”, 2016-2020.
11. Proyectos de Investigación Orientados (PIO) CONICET – YPF 2015-2020. Nro. PIP: 133 201401 00022 CO. “El Impacto Socioeconómico y Político de las Regalías Petroleras: Argentina en Perspectiva Comparada”.
12. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina- Department of Science and Technology of South Africa. Programa de Cooperación Científica Bilateral. Proyecto “Programas de empleo público: un análisis comparado de su Impacto sobre el bienestar socio-económico individuos y hogares en Argentina y Sudáfrica”, 2014-2016.
13. Redes VII. Ministerio de Educación. Secretaría de Política Universitaria. Proyecto “Federalismo y Política Multinivel: Desafíos en la formación y la investigación comparada II, 2013-2014. Fuente de financiamiento: Secretaría de Políticas Universitarias.
14. Redes VI. Ministerio de Educación. Secretaría de Política Universitaria. Proyecto 17-16-446. “Federalismo y Política Multinivel”, 2012. Fuente de financiamiento: Secretaría de Políticas Universitarias.

5.2. Producción científica de los integrantes del área propuesta

Entre 2011 y 2019, las y los integrantes del Área propuesta de Política Subnacional y Relaciones Intergubernamentales participaron en **211 eventos científicos nacionales e internacionales** y elaboraron un total de **116 publicaciones científicas** que se desglosan de la siguiente manera:

- 81 artículos en revistas científicas indexadas nacionales e internacionales.
- 8 libros.

- 27 capítulos de libro en compilaciones nacionales e internacionales.

5.3. Formación de recursos humanos

- 4 tesis de doctorado defendidas
- 5 tesis de doctorado en curso
- 3 tesis de maestría defendidas
- 5 tesis de maestría en curso
- 6 tesis de grado defendidas
- 3 tesis de grado en curso.
- 7 becarios

6. Actividades de transferencia y extensión

Entre 2011 y 2019, las y los integrantes del área propuesta participaron en un total de **88 actividades de transferencia y extensión**, entre las cuales se incluyen publicaciones de artículos de divulgación, asesorías y consultorías.

6.1. Además, el área propuesta integraría al **Observatorio de Economía y Política Brasil-Argentina (OBRA)** mencionado anteriormente. A continuación, se detallan las actividades académicas nacionales e internacionales realizadas por el OBRA desde su creación:

6.1.2. Seminarios internacionales organizados:

- 2018: EPyG, UNSAM. Buenos Aires, Argentina.
- 2018: IESP, UNIRIO. Río de Janeiro, Brasil.
- 2017: EPyG, UNSAM. Buenos Aires, Argentina.

6.1.3. Mesas especiales en congresos internacionales:

- SAAP 2019: 6 mesas.
- SAAP 2017: 1 mesa.

6.1.4. Organización de actividades de extensión:

- 2019: Conversatorio sobre la coyuntura política regional.
- 2018: Conversatorio con invitados internacionales sobre coyuntura política brasileña.
- 2018: Conversatorio con invitados internacionales sobre coyuntura política brasileña.

7. Plan de actividades para 2020

- Seminario mensual permanente del área donde se presentan y discuten trabajos en proceso de elaboración de las/los integrantes.
- Reuniones mensuales del PICT.
- Formación de recursos humanos: dirección de tesis de doctorado y tesinas de grado en curso.
- Apertura y desarrollo de cuentas del área en redes sociales para la difusión de las actividades que realicen los integrantes del área.
- Página web del Observatorio Brasil-Argentina (en desarrollo).
- Seminarios del Observatorio Brasil-Argentina (OBRA).

- Organización de un panel del área en el XIV Congreso Nacional y VII Internacional sobre democracia. Universidad Nacional de Rosario, 28 de septiembre al 1 de octubre de 2020.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

ENTRE EL CÍRCULO DE LEGISLADORES DE LA NACIÓN ARGENTINA Y SU INSTITUTO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS Y DE RELACIONES INTERNACIONALES (I.E.E.R.I) CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN (UNSAM)

Entre el **CÍRCULO DE LEGISLADORES DE LA NACIÓN ARGENTINA** (en adelante CLNA), representado en este acto por su Presidente, el Diputado de la Nación (MC) Daniel A. BASILE, con DNI 5.256.480, su Secretario General Diputado de la Nación (MC) Néstor PERL con DNI 4.357.876, su **INSTITUTO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y DE RELACIONES INTERNACIONALES** (en adelante IEERI), representado en este acto por su presidente, el Diputado de la Nación (MC) Humberto Jesus ROGGERO, con DNI 8.473.182 ambos con domicilio legal en Bartolomé. Mitre 2087 1º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN**, representada en este acto por.....acuerdan en celebrar el presente CONVENIO MACRO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA, reconociéndose mutuamente con la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades, conforme a las siguientes cláusulas.

CONSIDERANDO

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto del presente convenio es la mutua colaboración y cooperación en el desarrollo y coordinación de acciones y actividades impulsadas desde el CLNA y el IEERI.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan brindarse mutua cooperación en temas de interés común que involucren intercambios de experiencias, formación de recursos humanos, asistencia técnica, investigación, así como toda iniciativa concerniente a sus finalidades y mutuos intereses. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: Cualquiera de las partes podrá proponer a la otra el desarrollo de iniciativas conjuntas concordantes con los objetos de interés involucrados en el presente convenio, reglándose en protocolos anexos en los casos que se requiere conforme las condiciones especiales de cada iniciativa. -----

CLÁUSULA TERCERA: El presente convenio no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o económica entre las partes. El acuerdo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo, sin crear derechos definitivos para ninguno de los intervinientes. Cualquier obligación para cualesquiera de las partes, solamente surgirá de los acuerdos particulares que al respecto pudieran realizarse. -----

CLAUSULA CUARTA: El presente Acuerdo no impedirá a las partes signatarias concertar acuerdos similares con otras entidades del país y/o del exterior. -----

CLAUSULA QUINTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, las partes tendrán individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas; y asumirán particularmente las

responsabilidades consiguientes y por tanto ninguna que corresponda a la co-contratante por ningún hecho, acto, omisión, infracción, responsabilidad y/u obligación de ninguna especie.-----

CLAUSULA SEXTA: El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su firma y por el término de dos (2) años y se considerará prorrogado automáticamente por igual período, a menos que una de las partes manifieste en forma fehaciente su voluntad en contrario con una anticipación mínima de 3 (tres) meses antes de cada vencimiento. No obstante, cualquiera de las partes podrá renunciar al presente Convenio, sin necesidad de expresar causa, mediante comunicación fehaciente efectuada a la otra con una anticipación no menor a 90 (noventa) días. Ninguno de los supuestos originará derecho a indemnizaciones o resarcimientos de tipo alguno. Los proyectos en curso a esa fecha, deberán continuar hasta su completa finalización en los términos que hayan sido acordados por los protocolos adicionales previstos por este Convenio, salvo decisión tomada conjuntamente y que no perjudique a terceros. .-----

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes se firman ejemplares del presente Convenio de igual tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

Por CLNA-IEERI

Por la UNSAM

Autoridad

Rector

CONVENIO ESPECÍFICO

ENTRE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES DEL CIRCULO DE LEGISLADORES DE LA NACION ARGENTINA

Y LA ESCUELA DE POLITICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, EPyG-UNSAM

Entre el **CÍRCULO DE LEGISLADORES DE LA NACIÓN ARGENTINA** (en adelante CLNA), representado en este acto por su Presidente, el Diputado de la Nación (MC) Daniel A. BASILE, con DNI 5.256.480, su Secretario General Diputado de la Nación (MC) Néstor PERL con DNI 4.357.876, su **INSTITUTO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y DE RELACIONES INTERNACIONALES** (en adelante IEERI), representado en este acto por su presidente, el Diputado de la Nación (MC) Humberto Jesus ROGGERO, con DNI 8.473.182 ambos con domicilio legal en Bartolomé. Mitre 2087 1º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por una parte y por la otra la Universidad Nacional de San Martín representado por su Rector, el XXXXXXX, DNI XXXXXXXX, con domicilio en Yapeyú 2068 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires; celebran el presente CONVENIO ESPECIFICO, sujeto a las siguientes consideraciones y cláusulas, considerando que

La **EPyG/UNSAM** y el **CLNA/IEERI** (en adelante LAS PARTES) consideran oportuno y conveniente celebrar el presente Convenio, con el propósito de fomentar el intercambio y la cooperación en la implementación de tareas de investigación, desarrollo, aplicación de conocimientos sociales y formación, estableciendo un régimen de prácticas profesionales como parte de la experiencia de formación de los estudiantes de la **EPyG/UNSAM** y del enriquecimiento de las tareas realizadas en **CLNA/IEERI**.

Las partes acuerdan en permitir a los estudiantes de grado de la EPyG-UNSAM que, en el marco del cumplimiento de las prácticas profesionales previstas en los planes de estudio, realicen trabajos en el **CLNA/IEERI**, con carácter de prácticas profesionales no rentadas y a cambio de créditos académicos.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETIVOS.-Los objetivos de las prácticas profesionales supervisadas no rentadas son los que a continuación se detallan:

Posibilitar que los alumnos involucrados –en adelante PRACTICANTES-, estudiantes regulares de la **EPyG-UNSAM** completen su experiencia profesional poniendo en

práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios mediante el desarrollo programado de actividades propias del ejercicio profesional.

Lograr que los PRACTICANTES tomen contacto con el ámbito en el que se desenvuelve el **CLNA-IEERI**, así como con las temáticas vinculadas a las tareas legislativas, desde la elaboración a la promulgación de una ley.

Capacitar a los PRACTICANTES en el conocimiento de las características fundamentales de las actividades profesionales y otros aspectos que les serán de importancia en su posterior ejercicio profesional.

Favorecer en los PRACTICANTES el desarrollo de aptitudes y actitudes que faciliten la integración en un grupo laboral y a la vez dar continuidad a la formación de la conciencia de su futuro compromiso profesional.

SEGUNDA: DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES: Las partes acuerdan de modo expreso que:

Artículo 1ro.: Se comprometen a implementar el Sistema de Prácticas Profesionales Supervisadas No Rentadas asumiendo que su ejercicio no da lugar a ningún otro vínculo para los PRACTICANTES más allá del ya existente entre cada uno y la **EPyG-UNSAM**, no generándose relación jurídica alguna con **CLNA-IEERI**.

Artículo 2do.: Las prácticas tendrán un período de duración máxima de seis meses pudiendo ser concretadas en cualquier época del año. A su vez, las prácticas tendrán una carga horaria máxima de 20 horas semanales. Las prácticas se desarrollarán en el ámbito de **CLNA-IEERI** o en los sitios que ésta designe al efecto, de acuerdo con las actividades previstas en el plan de trabajo y dentro de los días y horarios que acuerden las partes.-

Artículo 3ro.: Las tareas a realizar por los PRACTICANTES se vincularán con las actividades que el **CLNA-IEERI** realiza y en correspondencia con la convocatoria, estando éstas convenidas previamente entre las partes. Previo a cada convocatoria las partes acordarán el programa de actividades a desarrollar por cada PRACTICANTE o grupo de PRACTICANTES a ser incorporados. Para favorecer el cumplimiento de los programas la **EPyG-UNSAM** nombrará un docente TUTOR para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, y del contralor general de las condiciones del acuerdo de la práctica profesional. Este TUTOR deberá ser un Profesor o un Jefe de Trabajos Prácticos de la **EPyG-UNSAM** elegido por el alumno con la ayuda de los profesores a cargo de las asignaturas de apoyo. Por su parte, **CLNA-IEERI** designará entre su personal a un INSTRUCTOR que orientará, coordinará y supervisará el trabajo de los PRACTICANTES.

Artículo 4to.: Cada PRACTICANTE se comprometerá al cumplimiento de los reglamentos y disposiciones internas de **CLNA-IEERI** así como de las obligaciones convenidas con diligencia, puntualidad, asistencia regular, dedicación y adecuada presentación.

Artículo 5to.: Cada PRACTICANTE deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, personal, proveedores, procesos, métodos, proyectos en desarrollo y procedimientos a los que tenga acceso, sea en forma directa o indirecta y respetar dicha confidencialidad.

A) Es responsabilidad de la EPyG-UNSAM:

Artículo 6to.: Controlar que los PRACTICANTES postulados y seleccionados sean estudiantes en condiciones de regularidad, según las normas que estén vigentes en la **EPyG-UNSAM** al momento de la inscripción y durante el período que dure la práctica profesional.

Artículo 7mo.: Realizar una preselección de los estudiantes mediante una convocatoria a inscripción de postulantes en la que se detallarán las características de la actividad, condiciones de admisión y cantidad de alumnos a incorporar. Dicha convocatoria se redactará en acuerdo entre ambas instituciones y será ampliamente difundida con la antelación necesaria para que se garantice el acceso a la información de los estudiantes.

B) Es responsabilidad de CLNA-IEERI:

Artículo 8vo.: Seleccionar a los PRACTICANTES de entre los preseleccionados mediante los procedimientos que son habituales para la incorporación de personal a su ámbito. Determinado el grupo de PRACTICANTES, la nómina será de inmediato comunicada a la **EPyG-UNSAM**.

Artículo 9no.: Brindar el espacio y las condiciones para la realización de la práctica, así como el seguimiento por parte del instructor y a facilitar la supervisión por parte del **EPyG-UNSAM** de las actividades realizadas por los PRACTICANTES.

TERCERA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR.-Las actividades a desarrollar para cumplimentar los objetivos del presente Convenio se encuentran descritas en el ANEXO I de este instrumento bajo el nombre de Estructura del Plan de Trabajo de las Prácticas Profesionales. Posteriormente podrán agregarse otros Proyectos, previo acuerdo formal de las partes, adjuntándose los correspondientes Planes de Actividades como Anexos del presente.

Los planes de trabajo a desarrollar por los estudiantes no podrán tener una duración mayor a seis meses. Las actividades descritas en el plan serán parte efectiva de los procesos de trabajo vigentes en **CLNA-IEERI** y se confeccionarán y planificarán de común acuerdo con las/os directoras/es de las carreras de Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Administración Pública de, bajo la coordinación de la Secretaria de Extensión de la EPyG-UNSAM.

Cada plan de trabajo deberá especificar el Equipo o Área de **CLNA-IEERI** al cual se integrará el PRACTICANTE, los objetivos generales y plazos de comienzo y finalización de la práctica. Se pautará un esquema general de tareas que podrá variar según las actividades del área a la que se incorpora. También se definirá en el plan la carga horaria estipulada para el trabajo, tanto presencial como en otros ámbitos, en caso de incorporarse a tareas de investigación o gestión en campo.

Luego de finalizada la práctica profesional, el/la estudiante deberá elaborar un informe de las tareas realizadas y los resultados obtenidos, que debe ser avalado por sus supervisores en el **CLNA-IEERI** y las autoridades de la **EPyG-UNSAM**. Dicho informe será condición necesaria para la adjudicación de créditos académicos.

La cantidad de créditos académicos a adjudicar se calculará de acuerdo con la duración y la intensidad del trabajo previsto en cada plan de actividad, de común acuerdo entre ambas partes.

CUARTA: Las partes acuerdan que no existe obligación de que las prácticas se realicen en todos los períodos y que cualquiera de las partes puede comunicar a la otra, sin indicación de motivos y con una antelación razonable, si por un plazo determinado decide no convocar o recibir practicantes.

QUINTA: BUENA FE.-Ambas partes harán sus mejores esfuerzos para el logro de los objetivos del presente Convenio, aportando cada uno recursos propios.

SEXTA: DIFUSIÓN.- Toda publicación o comunicación relacionada al desarrollo y resultados de los trabajos vinculados a los objetivos del presente Convenio, deberá acordarse entre las partes y deberá hacer mención explícita del mismo. Se procurará dar la más amplia difusión a las actividades que se realicen en el marco del presente Convenio, de los resultados que se obtengan y de las iniciativas conexas que se impulsen en el curso del mismo. Para toda comunicación se tendrá presente el carácter confidencial de la información a la que el practicante tuvo acceso en su práctica en el **CLNA-IEERI**, tal como se define en el artículo quinto.

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.-Las partes preservarán la confidencialidad y harán que todos los demás colaboradores preserven la confidencialidad de toda información

confidencial, y limitarán el acceso a dicha información, en función de la necesidad de conocerla, a aquellas personas que la necesiten.

OCTAVA: CONFLICTO DE INTERÉS.

Las partes se reservan el derecho de rescindir el presente convenio en cualquier momento ante la eventual aparición de conflicto de intereses que obstaculicen la consecución del objetivo principal del presente acuerdo. La rescisión del presente convenio como consecuencia de la aparición de conflicto de intereses operará inmediatamente después de conocido el hecho generado del conflicto de interés y no generará para las partes ningún tipo de responsabilidad.

Las partes notificarán de manera fehaciente la rescisión inmediata del presente acuerdo en el plazo de cinco (5) días de conocido el hecho generador de la rescisión.

NOVENA: VIGENCIA.-El Presente Convenio podrá ser modificado con acuerdo de las partes, tendrá una duración de 5 (cinco) años y se renovará automáticamente a menos que una de las partes comunique a la otra por escrito la intención de finalizarlo. En este caso, no se interrumpirán las actividades en curso.

DÉCIMA: En todo asunto no especificado o no debidamente aclarado en este convenio específico, las partes se comprometen a respetar lo estipulado en el Acuerdo Marco en el que se inscribe éste.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ----- días del mes de-----
del año 2020, se firman en prueba de conformidad dos (2) ejemplares del presente convenio

Por CLNA-IEERI

Por la UNSAM

Autoridad

Rector

***CONVENIO MARCO ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL
SAN MARTIN Y LA
FUNDACIÓN INTERAMERICANA DEL
CORAZÓN ARGENTINA***

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN** (en lo sucesivo UNSAM), con sede en Yapeyú 2068 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por su Rector, Carlos GRECO, y por la otra, la Fundación Interamericana del Corazón Argentina (en lo sucesivo FIC Argentina), se establece el presente **Convenio Marco**, el que reconoce las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA:

Ambas Instituciones se comprometen a:

- Impulsar el desarrollo conjunto de actividades de enseñanza e investigación;
- Organización y participación conjunta en seminarios, conferencias, talleres, jornadas, congresos y otros encuentros académicos y de extensión universitaria;
- Favorecer el intercambio de docentes/investigadores, personal administrativo, estudiantes de grado y posgrado;

- Fomentar el intercambio de material y publicaciones académicas.
- Publicación conjunta de resultados de investigación, artículos, libros, u otro material de difusión científica desarrollado en conjunto.■

SEGUNDA: Las acciones a que dé lugar este convenio serán instrumentadas en Convenios Específicos, Actas Acuerdo, Protocolos de Entendimiento, Programas o Proyectos, según el Caso.

TERCERA: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras académicas y administrativas. Todas las actividades se realizarán de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos de la UNSAM y de FIC Argentina respectivamente.

CUARTA: El presente acuerdo no da lugar a ninguna obligación financiera. Cada institución será responsable de buscar fondos para apoyar su participación en las actividades previstas en el presente acuerdo, todas las actividades dependerán de las asignaciones presupuestarias que establezca cada parte.

QUINTA: Por cada convenio específico, acuerdo o acta complementaria que se implemente a raíz de este convenio marco, deberá designarse personas responsables de la ejecución de los mismos.

SEXTA: Las partes no podrán utilizar logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra parte, sin la previa autorización por escrito y envío del borrador de la publicación que se pretende realizar.

SÉPTIMA: Las partes preservarán la confidencialidad y harán que sus consultores y todos los demás colaboradores preserven la confidencialidad de toda información confidencial, y limitarán el acceso a la información confidencial, en función de la necesidad de conocerla, a aquellas personas que la necesiten.

OCTAVA: El derecho de propiedad industrial e intelectual de toda obra, descubrimiento o invento que como consecuencia de este convenio surgiere y/o fuere ejecutado durante su vigencia, será de FIC Argentina y UNSAM, por partes iguales. En caso de que se expongan en publicaciones científicas o técnicas los resultados de los trabajos que se realicen dentro de los objetivos de colaboración señalados en el presente convenio, deberá hacerse constar en las mismas, la participación de ambas instituciones. Esta cláusula se mantendrá vigente mientras no sea estipulado de otra manera por las partes en los Anexos que surjan en el futuro.

NOVENA: Se entenderá como conflicto de interés la relación laboral, financiera y/o económica que las partes hayan tenido, tengan y/o tendrán con empresas cuya actividad principal, real y/o percibida, de la fabricación y/o comercialización de productos de tabaco, productos alimenticios, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas y armas las cuales representan incompatibilidad con el objetivo del presente acuerdo de colaboración en particular y la misión de FIC en general.

Las partes declaran fehacientemente que por el plazo mínimo de dos (2) años precedentes a la firma del presente convenio y hasta la culminación del mismo, no han recibido, reciben o recibirán financiamiento de empresas dedicadas a la fabricación y/o comercialización de tabaco, alimentos, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas y armas.

Las partes se reservan el derecho de rescindir el presente convenio en cualquier momento ante

la eventual aparición de conflicto de intereses que obstaculicen la consecución del objetivo principal del presente acuerdo. La rescisión del presente convenio como consecuencia de la aparición de conflicto de intereses operará inmediatamente después de conocido el hecho generado del conflicto de interés y no generará para las partes ningún tipo de responsabilidad. Las partes notificarán de manera fehaciente la rescisión inmediata del presente acuerdo en el plazo de cinco (5) días de conocido el hecho generador de la rescisión.

DÉCIMA: Las partes podrán rescindir el presente convenio, sin necesidad de expresar la causa, notificando fehacientemente a la otra parte dicha decisión con una antelación mínima de 60 (sesenta) días corridos a la fecha en que operará la rescisión, sin que ello genere derecho para que ninguna de las partes proceda a efectuar reclamo indemnizatorio alguno. Dicha notificación deberá contener el alcance de la misma respecto de cada uno de los Programas o Proyectos que se hubieren implementado e, incluso, respecto de aquéllos pendientes de implementación, teniendo especial atención en no perjudicar el desarrollo de trayectos formativos ya iniciados.

DÉCIMOPRIMERA: El presente Convenio se hará efectivo a partir de la firma de las partes y se mantendrá en vigencia por 5 años, los cuales serán renovados automáticamente si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario.

De conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada una de las partes.

En San Martín, Argentina, a los..... días del mes de..... del 2020.

María Gabriela Lozano

APODERADA

Fundación Interamericana del Corazón Argentina

Carlos GRECO

RECTOR

UNSAM

Convenio Específico DE VOLUNTARIADO

Entre Fundación Interamericana del Corazón Argentina (FIC Argentina), en adelante denominada “la Organización”, representada en este acto por XXX, documento nacional de identidad XXX, con domicilio legal en Arévalo 2364 1° A, código postal 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y clave única de identificación tributaria (CUIT) 30-71152346-0; y la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín , denominada en adelante “EPyG” , representada en este acto por su rector ,Carlos Greco con domicilio legal en Yapeyu 2068 y clave única de identificación tributaria (CUIT) XXX se conviene en celebrar este ACUERDO DE VOLUNTARIADO, que estará regido por las siguientes cláusulas.

OBJETO:

Tal como se establece en el presente Acuerdo de voluntariado, la EPyG considera que la instrucción “in situ” es un componente vital de la educación de los futuros profesionales de la EPyG a fin de mantener y promover la excelencia educativa. A tal efecto, la Universidad desea celebrar este Acuerdo de voluntariado con el único propósito de brindarles a sus alumnos actividades de cooperación en la comunidad como experiencia educativa o de posibilitar que los alumnos participantes completen su capacitación vocacional, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios a lo largo del desempeño programado de las actividades pertinentes.

POR CUANTO:

La EPyG imparte distintos cursos y, como parte de su programa de estudio, desea brindarles a los alumnos actividades de cooperación en la comunidad como experiencia

educativa; y la Organización es una organización comunitaria o no gubernamental que tiene capacidad y está preparada para ofrecer experiencia “in situ” a los alumnos de la EPyG que se encuentran registrados para dichos cursos.

El programa de voluntariado [no] se considerará para créditos en la EPyG, [pero] [y] los alumnos voluntarios compartirán información y comentarán acerca de sus puestos voluntarios como parte de su educación en la EPyG

OBJETIVOS:

Los objetivos del programa de voluntariado son los que se detallan a continuación:

- 1) Posibilitar que los alumnos participantes –en adelante, “los Voluntarios”– que son alumnos regulares de la EPyG completen su capacitación vocacional y pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios a lo largo del desempeño programado de las actividades pertinentes.
- 2) Hacer que los Voluntarios entren en contacto con el ambiente operativo de la Organización o de las organizaciones públicas o privadas que se relacionan con su educación.
- 3) Capacitar a los Voluntarios con conocimientos acerca de actividades profesionales que podrán ser relevantes en el posterior desempeño de su profesión.
- 4) Contribuir con el desarrollo de capacidades y actitudes de los Voluntarios que faciliten la integración en un grupo de trabajo mientras continúan su familiarización con futuros emprendimientos profesionales.

Por lo tanto, en consideración del mutuo acuerdo establecido en el presente, las partes aceptan firmar este documento de conformidad con los siguientes términos:

Cláusula 1: Las partes acuerdan implementar el Convenio Específico de Voluntariado en el entendimiento de que su ejecución no conduce a ninguna otra asociación para los Voluntarios distinta de la que ya existe entre cada uno de ellos y la EPyG, y que no crea ninguna relación legal con la organización pública o privada donde tendrán lugar los puestos voluntarios.

Cláusula 2: Los puestos voluntarios tendrán una duración máxima de seis meses y podrán determinarse en cualquier época del año. A su vez, los puestos voluntarios incluirán una asignación máxima de 20 horas semanales. Los puestos voluntarios se realizarán en el entorno de la Organización o en los lugares que esta designe con el fin de participar de las actividades de la Organización, de conformidad con las actividades establecidas en el plan de asignación y durante los días y los programas que se convengan mutuamente entre las partes. Todos los sitios serán seguros y funcionarán conforme a las leyes aplicables.

Cláusula 3: Los Voluntarios deberán ser alumnos legitimados de acuerdo con las normas en vigencia de la EPyG en el momento del registro de los candidatos.

Cláusula 4: la EPyG y la Organización hará una preselección de los alumnos mediante un llamado para registro de candidatos que indicará las características de la actividad, las condiciones de admisión y la cantidad de candidatos que se sumarán.

Cláusula 5: Las tareas que deban realizar los Voluntarios incluirán actividades correspondientes al puesto ofrecido por la Organización. Estas actividades serán convenidas entre las partes de antemano. Antes del inicio de cualquiera de los puestos voluntarios, la Universidad y la Organización se pondrán de acuerdo con el programa de

actividades que cada Voluntario o grupo de Voluntarios que se incorpore deba realizar. A fin de contribuir con el cumplimiento de los programas, la EPyG designará un tutor del equipo de docentes estables de la EPyG para controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje y para supervisar de manera general las condiciones del acuerdo de voluntariado. Este tutor deberá ser docente estable de la EPyG y no estará asociado a la Organización. A su vez, la Organización designará a un supervisor de su personal, quien guiará, coordinará y supervisará la asignación de los Voluntarios.

Cláusula 6: A cada Voluntario y a la EPyG se les proporcionarán los reglamentos internos y las disposiciones de la Organización antes de comenzar el puesto voluntario, además de toda obligación acordada en relación con la diligencia, la puntualidad, la asistencia regular, la dedicación y el aspecto correcto. Las instalaciones de la Organización serán consideradas una extensión del entorno de aprendizaje mientras duren los puestos voluntarios; por lo tanto, los Voluntarios estarán sujetos únicamente a la autoridad disciplinaria académica de la EPyG según el exclusivo criterio de esta última. La Organización consultará con la EPyG antes de la finalización del puesto voluntario de todo Voluntario y, si corresponde, antes de solicitarle a la EPyG que discipline a un Voluntario desde el punto de vista académico.

Cláusula 7: Ambas partes mantendrán en confidencia y no divulgarán, ni directa o indirectamente, a ninguna persona ni usarán para su propio beneficio la información proporcionada por la otra parte, sus filiales o sus respectivos empleados o alumnos, incluidos los Voluntarios; siempre que la EPyG pueda proporcionar dicha información a asesores y reguladores y sus filiales. Ninguna de las partes usará ningún nombre, logo, marca comercial u otra designación de la otra parte o cualquiera de sus unidades constitutivas (incluyendo, en el caso de la EPyG, cualquier facultad, escuela, división, departamento u otra unidad, de la EPyG o de la UNSAM), con ningún propósito, incluidos entre otros, marketing, avisos o materiales publicitarios, sin el previo consentimiento escrito de dicha parte.

Cada una de las partes reconoce que, en la medida que cree y obtenga información de algún registro educativo o información acerca de los Voluntarios en relación con su desempeño en virtud del Acuerdo de voluntariado, cumplirá plenamente con los requisitos de las leyes sobre privacidad aplicables y con las políticas de la Universidad pertinentes. La Organización reconoce que la EPyG no brindará información acerca de sus alumnos cuando tal acción viole la Ley de Derechos Educativos y de Confidencialidad de la Familia o cualquier otra reglamentación argentina que corresponda aplicarse.

Cláusula 8: Aparte de la información en guía, antes de divulgar datos que puedan ser personalmente identificables de los registros educativos de un Voluntario, la Organización deberá obtener, por parte de los Voluntarios, la autorización escrita, firmada y sellada para dicha divulgación. La autorización escrita de los Voluntarios deberá especificar los registros que puedan divulgarse, establecer el motivo de la divulgación e identificar la parte o el tipo de parte a quien se le divulgarán. La Organización mantendrá un registro de cada pedido y divulgación de información personalmente identificable de los registros educativos de un Voluntario para personas externas a la EPyG, durante el tiempo que se lleven esos registros. El registro deberá indicar las partes que han pedido u obtenido la información personalmente identificable, y el legítimo interés de estas partes al solicitar u obtener la información. El Voluntario tendrá derecho a inspeccionar y revisar este registro de pedidos. El requisito de llevar registros de pedidos no se aplica a la divulgación al Voluntario, la divulgación efectuada en virtud de la autorización escrita del Voluntario, la divulgación a los miembros de la Universidad que esta determine que tienen legítimos intereses educativos, la divulgación de información en guía o a la divulgación realizada en cumplimiento de la aplicación de una citación (o equivalente legal) que ordene que la existencia o el contenido de la citación o de la información proporcionada no sean divulgados al Voluntario. Cuando un Voluntario brinde su autorización escrita para la divulgación de información personalmente identificable de sus registros a personas externas a la EPyG, el Voluntario podrá solicitar que la Organización, según corresponda, le proporcione una copia de los registros divulgados y la Organización, según corresponda, hará lo propio.

Cláusula 9: La Organización acepta brindarles a los Voluntarios todas las condiciones que le otorga a su personal habitual con respecto a salones comedores, descansos, etcétera, según

{00064063.5}

las circunstancias de la actividad y sus métodos.

Cláusula 10: Ambas instituciones, FIC y la EPyG, declaran que el propósito de este Convenio Específico de voluntariado es puramente educativo y que no tiene la intención, bajo ninguna circunstancia, de que sus alumnos realicen actividades propias de un empleo o de una pasantía paga. Por lo tanto, los alumnos de la EPyG no deberán considerarse y no se considerarán pasantes o empleados de la organización. La EPyG no asumirá ninguna responsabilidad de ningún tipo que provenga de la posible incorrecta caracterización de sus alumnos como pasantes o empleados de la Organización.

Por el presente, la Organización declara y garantiza a la EPyG que cumplirá en su totalidad con el presente Acuerdo de Voluntariado y con las obligaciones derivadas de éste. Asimismo, la Organización declara y garantiza que la naturaleza de este Acuerdo de voluntariado es puramente educativa y que no deberá contratar ni contratará a los alumnos/voluntarios para ninguna tarea de naturaleza laboral o que esté más allá del alcance y del propósito de este Acuerdo de voluntariado. La Organización deberá mantener indemne a la EPyG de toda reclamación, valoración u otro concepto que la autoridad competente o los Voluntarios puedan pretender contra la EPyG en relación con una supuesta incorrecta caracterización de empleo; y deberá reintegrar a la Universidad los importes que esta haya tenido que pagar por ese concepto, incluidos, entre otros, los importes provenientes de la defensa, las sanciones o las multas que se impongan a la Universidad o que deriven de una sentencia desfavorable.

Cláusula 11: la Universidad y la Organización deberán mantener un seguro para sus respectivas organizaciones y para sus empleados, profesores, personal y alumnos, según

lo exigido habitualmente por las regulaciones locales de cada una de las partes. Las partes proporcionarán la documentación del seguro ante una solicitud por escrito.

Cláusula 12: La Organización y la EPyG se reservan el derecho de rescindir todo acuerdo que las vincule con el Voluntario cuando existan razones relacionadas con el desempeño de los puestos voluntarios o cuando estos últimos se comporten de manera incorrecta según las normas de la Organización o según los planes de estudios de la EPyG (siempre que la Organización lo consulte con la EPyG, si corresponde). Tanto la Organización como la EPyG podrán rescindir el presente Acuerdo de voluntariado con respecto a todos los Voluntarios si la otra parte no logra subsanar una violación sustancial de alguno de los términos del Acuerdo de voluntariado dentro de los treinta (30) días de recibida la correspondiente notificación. Queda establecido que, a menos que dicha violación esté relacionada con un Voluntario en particular, todos los Voluntarios que en ese momento ocupen un puesto voluntario podrán concluir ese puesto voluntario específico. La EPyG tendrá derecho a rescindir este Acuerdo de voluntariado sin causa justificada mediante aviso escrito con 60 días de anticipación.

Cláusula 13: Cada una de las partes cumplirá plenamente con todas las leyes, las normas y las resoluciones aplicables extranjeras, federales, estatales y locales en relación con el presente Acuerdo de voluntariado.

Cláusula 14: El presente Acuerdo de voluntariado no se celebra para beneficio de un tercero. El presente Acuerdo de voluntariado será vinculante para las partes y para sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados. Ninguna de las partes podrá ceder ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud de este Acuerdo de voluntariado sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Sin embargo, la EPyG podrá ceder cualquiera de sus derechos y obligaciones en virtud de este Acuerdo de voluntariado a una filial sin el previo consentimiento escrito de la Organización. Este Acuerdo de voluntariado podrá firmarse por las partes que intervienen en el presente en distintos

ejemplares, y cada uno de ellos, al firmarse y entregarse, constituirá un único instrumento.

Cláusula 15: Todas las notificaciones y/o comunicaciones pertenecientes a este Acuerdo de voluntariado se harán por escrito y se entregarán personalmente o mediante un servicio de entrega reconocido (o por correo certificado o registrado con aviso de retorno). La fecha de vigencia de cada notificación o comunicación será alguna de las siguientes: (i) si fue entregada personalmente o por un servicio de entrega reconocido a nivel nacional, la fecha de dicha entrega; o (ii) si fue entregada por correo certificado o registrado con aviso de retorno, a los siete (7) días de la fecha en que dicha notificación o comunicación fue depositada en el servicio postal. La notificación se entregará de la siguiente manera:

Si es para la EPyG
Escuela de Política y Gobierno
Calle XXX
Buenos Aires – Argentina
Secretaría de Extensión

Si es para la Organización:

Fundación Interamericana del Corazón Argentina (FIC Argentina)
Arévalo 2364 1° A
Código Postal 1425
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina
A la atención de XXX

O al domicilio que las partes se proporcionen por escrito de conformidad con esta cláusula.

Cláusula 16: El presente Acuerdo de voluntariado tendrá vigencia durante doce (12) meses después de su firma y podrá renovarse por períodos subsiguientes de doce (12) meses con el consentimiento escrito de ambas partes.

Cláusula 17: Ambas partes acuerdan que, por cualquier contingencia que surja del presente Acuerdo de voluntariado, se someten a los tribunales ordinarios en lo civil de la Ciudad de Buenos Aires. A los fines del presente, la Organización establecerá domicilio en Arévalo 2364 1° A, Código Postal 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y la EPyG , en Yapeyú XXXX, Partido de San Martín.

En prueba de conformidad, las partes firman dos ejemplares idénticos del mismo tenor en la San Martín, a los XX días del mes de XXX de 2020.

FIRMA DE LA ORGANIZACIÓN

.....

FIRMA DE la Universidad

.....



MODELO

ACUERDO INDIVIDUAL

EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRACTICAS PROFESIONALES ACORDADO ENTRE LA EPYG, Y LA FUNDACIÓN INTERAMERICANA DEL CORAZÓN ARGENTINA (LA FUNDACIÓN) EL..... /20XX, SE CELEBRARA EL PRESENTE ACUERDO INDIVIDUAL DE PRACTICA PROFESIONAL (PP) QUE REGLA LA RELACIONES ENTRE LA FUNDACIÓN.....CON DOMICILIO en XXXREPRESENTADA POR XXX, XXX de LA FUNDACIÓNYALUMNA/O REGULAR DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN XXX DE LA FACULTAD DE XXX DE LA UNIVERSIDAD XXX TITULAR DEL DNI..... LO QUE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE.

EL PRESENTE ACUERDO INDIVIDUAL SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

1. A los fines del presente acuerdo se denomina PP a la extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito de la fundación, para la realización por parte del alumno de una práctica relacionada con su educación y formación, de acuerdo a la especialización que recibe, bajo la organización y control de la EPYG.
2. La situación de práctica no creará ningún otro vínculo para el alumno más que el existente entre el mismo y la EPYG no generándose relación jurídica alguna con LA FUNDACIÓN donde el alumno efectúe la práctica educativa.

OBJETIVO DE LA PASANTIA

3. La práctica de formación tendrá por objeto esencial asegurar la aplicación práctica de la enseñanza recibida. A tal fin la PP versará sobre la aplicación de los contenidos teóricos recibidos a través de las diferentes Cátedras que conforman el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en XXX a través de acciones a desarrollar en la FUNDACIÓN. Asimismo recibirán contenidos vinculados a funcionamiento de la FUNDACIÓN.



OBLIGACIONES DEL ALUMNO PRACTICANTE

4. De acuerdo al objeto de la PP, las actividades que desarrollará el alumno comprenderán:
 - a) Participación y asistencia en los proyectos de investigación en curso del Área de Políticas de XXX
 - b) Asistencia en la elaboración de materiales de difusión relacionados con los temas de XXX relevantes al Área. Estos incluyen materiales gráficos, gacetillas de prensa, informes, etc.
 - c) Participación en reuniones de equipo
 - d) Participación y asistencia en instancias de capacitación

LUGAR, DURACION Y HORARIO DE LA PRACTICA PROFESIONAL.

5. La práctica profesional tendrá base en las instalaciones de la FUNDACIÓN sito en la calle XXX, comenzará el mes de XXX ----- y terminará en el mes de XXX de 20XX ----- (XXX Trimestre) El pasante deberá concurrir los días XXX en el horario de XXX.

ASIGNACION ESTIMULO:

6. Durante el tiempo de esta práctica, el alumno no percibirá asignación estímulo mensual alguna.

SEGURO

7. La FUNDACIÓN se hará cargo del costo de un seguro de accidentes personales que cubrirá ante fallecimiento o incapacidad total o parcial del ALUMNO durante la extensión de la PP.

El ALUMNO deberá contratar el seguro dentro de los 10 (diez) días desde la firma del presente contrato y presentar la póliza a la FUNDACIÓN para el reintegro del costo. El ALUMNO podrá elegir la empresa aseguradora que considere pertinente teniendo en cuenta que la FUNDACIÓN cubrirá un costo máximo de pesos cincuenta (\$50.-) por mes.

Si transcurridos los diez (10) días desde la firma del presente acuerdo el ALUMNO no ha presentado la póliza del seguro contratado, la PP quedará sin efecto.



EVALUACION DEL ALUMNO

7. El seguimiento de la PP, el control de la actividad del practicante y su evaluación estarán, por parte de la Fundación bajo la responsabilidad de XXX.

Asimismo la EPYG realizará el seguimiento y evaluación académica de la práctica profesional a través de un TUTOR designado por la Facultad correspondiente a la carrera donde estudia el alumno, el Tutor designado es la XXX en su carácter de Docente de la Cátedra XXX.

DIAS POR EXAMEN

8. El alumno contará con días por examen, en el caso de examen parcial, el día mismo. Si se tratase un examen final, el día del mismo y el día hábil anterior. En cualquier caso el alumno deberá informar a la FUNDACIÓN con una semana de anticipación dicha circunstancia y presentará el certificado correspondiente expedido por la autoridad de la Facultad.

RESPONSABILIDADES Y CONFIDENCIALIDAD

9. El alumno se compromete a:

- 1) Cumplir con los reglamentos y disposiciones internas de la FUNDACIÓN en la cual se desarrolla su práctica.
- 2) A cumplir con el régimen de horarios asignados durante el período que dure la práctica.
- 3) A respetar y mantener la confidencialidad de toda la información que reciba de forma directa o indirectamente y que llegue a su conocimiento relacionado con actividades, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. Como así también de todos los documentos que se les compartan en el marco del presente acuerdo, a menos que LA FUNDACIÓN lo habilite a compartir. El alumno no podrá dar a conocer ningún dato o información generada o conocida en el marco de la presente PP sin expresa autorización de LA FUNDACIÓN.
- 4) A realizar un informe final sobre el desarrollo de su práctica.
- 5) A mantener su condición de alumno regular de la Carrera Licenciatura en XXX.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente acuerdo será causal de suspensión y conclusión de la práctica profesional, independientemente de las sanciones disciplinarias que la Universidad internamente le aplique.



INFORME FINAL

10. El alumno se compromete a entregar un informe final de su estadía de entrenamiento en la fundación a su inmediato superior o tutor. Dicha persona realizará una evaluación de la práctica y la remitirá a la FUNDACIÓN. La fundación podrá revocar o suspender la práctica individual antes del tiempo establecido, en dicho caso la empresa deberá informar previamente a la EPYG y al alumno con una anticipación no menor de quince días, la causal de tal decisión. La revocación o suspensión de la práctica no da derecho a indemnización alguna.

11. Este acuerdo individual podrá ser renovado. Con cada renovación se celebrará nuevamente un acuerdo individual en tres ejemplares rubricados por las partes y el alumno deberá presentar el certificado de alumno regular.

LEIDA Y RATIFICADA, EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DEL PRESENTE EN LA CIUDAD San Martín, EL.....DE.....DE 20XX.



ACUERDO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Entre la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín en adelante la EPyG, con domicilio legal en la calle **Yapeyu 2068**, representada en este acto por **Carlos Greco** en su carácter de **Rector** y la Fundación Interamericana del Corazón Argentina en este caso representada por XXX, en adelante LA INSTITUCIÓN, con domicilio en XXX por la otra, celebran el presente Acuerdo de Prácticas profesionales (PP) en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre ambas en el año 20XX. El presente acuerdo se encuentra sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente acuerdo específico tiene por objeto implementar un sistema de PP en el ámbito de LA INSTITUCIÓN. A los fines del presente acuerdo se denomina PP a la extensión orgánica del sistema educativo a instituciones de carácter público o privado, en las cuales los alumnos realizarán Actividades de PP programadas u otras formas de prácticas relacionadas con su formación, de acuerdo a la especialización que reciben, bajo la organización y control de la EPyG a través del Tutor Académico designado por la EPyG durante un lapso determinado.

SEGUNDA: La situación de PP no generará ningún tipo de relación jurídica entre el alumno y LA INSTITUCIÓN donde el alumno efectúe la práctica educativa, siendo ésta de carácter obligatorio.

TERCERA: El programa de PP a implementarse en las dependencias de LA INSTITUCIÓN (sito en XXX) y/o en el domicilio del ALUMNO, tendrá por Objeto: brindar experiencia práctica complementaria a la formación teórica elegida que habilite para el ejercicio de la profesión.

CUARTA: Para acceder al programa de PP a desarrollarse en LA INSTITUCIÓN, los alumnos de las Licenciaturas de la Escuela de Política y Gobierno tendrán que:

Tener la condición de alumno regular.

No estar asignado a otra pasantía.

Ser mayores de dieciocho (18) años.

Tener regularizada su situación académica en lo referente a las materias requeridas que permiten la realización de la misma.

QUINTA: LA INSTITUCIÓN designará un Responsable, el que tendrá a su cargo la inserción de alumno en LA INSTITUCIÓN, así como también la supervisión y evaluación de las tareas que



desempeño. La EPyG por su parte designará un Tutor Académico quien supervisará la pasantía e intercambiará con el Responsable de LA INSTITUCIÓN el proceso de aprendizaje de ésta.

Ambos tutores deberán elaborar y remitir, a la EPyG informe individual, acerca de la actuación de cada alumno dentro de los treinta días posteriores a la finalización de cada PP. La coordinación, supervisión y registro de este convenio y de las prácticas profesionales individuales estará a cargo de la Secretaría de Extensión de la EPyG.

SEXTA: La PP que se desarrolle en LA INSTITUCIÓN será no rentada; los alumnos no recibirán ningún tipo de asignación derivada del ejercicio de la práctica.

SÉPTIMA: de cada práctica profesional el alumno realizará un informe que deberá remitir a la Secretaría de Extensión de la EPyG, coordinadora de las PP de la Licenciaturas. Los informes de los alumnos y el de los tutores, a que se refiere la cláusula quinta, serán reservados y se incorporarán al legajo del alumno.

OCTAVA: Las prácticas profesionales tendrán base en la INSTITUCIÓN y/o se realizarán en el domicilio del alumno a través de la modalidad de trabajo en línea y/o donde la actividad lo requiera, y se extenderán durante un mínimo de tres meses, con una actividad semanal de 3 días en cuyo transcurso el alumno cumplirá jornadas de hasta cuatro horas de labor. La PP podrá revocarse o suspenderse, si a juicio del responsable de LA INSTITUCIÓN y con intervención del tutor Académico, el alumno no cumple con las obligaciones asumidas o el régimen disciplinario establecido; asimismo, la UNIVERSIDAD podrá rescindir el convenio si las tareas que le fueran encomendadas al alumno no corresponden a lo convenido en su caso. La renovación, rescisión o suspensión de la PP deberá informarse con una antelación no menor a quince (15) días, previo aviso a la Dirección de la Carrera Licenciatura en XXX.

NOVENA: LA INSTITUCIÓN, LA EPyG a través de la Secretaría de Extensión, y el alumno suscribirán un Convenio Individual de PP, en tres (3) ejemplares. El convenio deberá determinar: a) El plan de entrenamiento asignado, características y condiciones de las actividades que integrarán la pasantía. b) los objetivos a alcanzar, c) el lugar donde se realizará el entrenamiento, d) los horarios a cumplir, e) días por examen, f) derechos y obligaciones de las partes, g) el régimen disciplinario a aplicar y h) el nombre del tutor académico a cargo del seguimiento.



DÉCIMA: Al finalizar las actividades del alumno, LA INSTITUCIÓN deberá extender la certificación correspondiente a las tareas realizadas por el alumno en el marco de este convenio.

DÉCIMA PRIMERA: El alumno deberá: ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de LA INSTITUCIÓN, en un todo de acuerdo con la legislación vigente; considerar toda información confidencial que así le sea calificada fehacientemente por el responsable LA INSTITUCIÓN y presentar un informe final sobre las tareas realizadas. El incumplimiento de estos puntos, será causal suficiente para que LA INSTITUCIÓN fundadamente deje sin efecto la PP, previa comunicación a la UNIVERSIDAD.

DÉCIMA SEGUNDA: Las Partes preservarán la confidencialidad y harán que sus consultores y todos los demás colaboradores preserven la confidencialidad de toda la información confidencial, y limitarán el acceso a la información confidencial, en función de la necesidad de conocerla, a aquellas personas que la necesiten.

DÉCIMA TERCERA: Este acuerdo podrá suspenderse o denunciarse mediante aviso previo a la contraparte, con una anticipación no menor de treinta días, cuando se incurra en incumplimiento de los mismos, dentro de los quince días de producido y comprobado el motivo que provocó la situación. En caso de cierre o cese de actividad por cualquier causal, de la institución u organismo solicitante, las PP caducarán automáticamente sin que aquéllas deban asumir por el hecho ningún otro tipo de consecuencia o acción reparadora. Se deja constancia que en caso de quedar sin efecto la PP, los alumnos podrán continuarla en otra institución a determinar.

DÉCIMA CUARTA: El cumplimiento del presente convenio no implicará para LA EPyG ni para LA INSTITUCIÓN erogación alguna, con excepción de lo establecido en la cláusula DÉCIMA QUINTA.

DÉCIMA QUINTA: LA INSTITUCIÓN se hará cargo de la contratación de un seguro por accidentes personales con el objeto de proteger a los alumnos que realicen la práctica profesional en LA INSTITUCIÓN.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de..... del año dos mil.....



EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES ACORDADO ENTRE LA ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN, EN ADELANTE “EPYG” Y LA FUNDACIÓN INTERAMERICANA DEL CORAZÓN ARGENTINA EN ADELANTE “LA FUNDACIÓN” EL..... /20XX, SE CELEBRARA EL PRESENTE ACUERDO INDIVIDUAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL (PP) QUE REGLA LA RELACIONES ENTRE LA FUNDACIÓN.....CON DOMICILIO en XXX

.....REPRESENTADA POR XXX, XXX de LA FUNDACIÓN

.....Y.....

...ALUMNA/O REGULAR DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN XXX DE LA EPyG DE LA UNSAM TITULAR DEL DNI..... LO QUE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE.

EL PRESENTE ACUERDO INDIVIDUAL SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

A los fines del presente acuerdo se denomina PP a la extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito de la fundación, para la realización por parte del alumno de una práctica relacionada con su educación y formación, de acuerdo a la especialización que recibe, bajo la organización y control de la EPyG.

La situación de práctica no creará ningún otro vínculo para el alumno más que el existente entre el mismo y la EPyG no generándose relación jurídica alguna con LA FUNDACIÓN donde el alumno efectúe la práctica educativa.

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

La práctica de formación tendrá por objeto esencial asegurar la aplicación práctica de la enseñanza recibida. A tal fin la PP versará sobre la aplicación de los contenidos teóricos recibidos a través de las diferentes Cátedras que conforman el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en XXX a través de acciones a desarrollar en la FUNDACIÓN. Asimismo, recibirán contenidos vinculados a funcionamiento de la FUNDACIÓN.

OBLIGACIONES DEL ALUMNO PRACTICANTE



4. De acuerdo al objeto de la PP, las actividades que desarrollará el alumno comprenderán:

Participación y asistencia en los proyectos de investigación en curso del Área de Políticas de XXX

Asistencia en la elaboración de materiales de difusión relacionados con los temas de XXX relevantes al Área. Estos incluyen materiales gráficos, gacetillas de prensa, informes, etc.

Participación en reuniones de equipo

Participación y asistencia en instancias de capacitación

LUGAR, DURACIÓN Y HORARIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

La práctica profesional tendrá base en las instalaciones de la FUNDACIÓN sito en la calle XXX, comenzará el mes de XXX ----- y terminará en el mes de XXX de 20XX ----- (XXX Trimestre) El pasante deberá concurrir los días XXX en el horario de XXX.

ASIGNACION ESTIMULO:

Durante el tiempo de esta práctica, el alumno no percibirá asignación estímulo mensual alguna.

SEGURO

La FUNDACIÓN se hará cargo del costo de un seguro de accidentes personales que cubrirá ante fallecimiento o incapacidad total o parcial del ALUMNO durante la extensión de la PP.

El ALUMNO deberá contratar el seguro dentro de los 10 (diez) días desde la firma del presente contrato y presentar la póliza a la FUNDACIÓN para el reintegro del costo. El ALUMNO podrá elegir la empresa aseguradora que considere pertinente teniendo en cuenta que la FUNDACIÓN cubrirá un costo máximo de pesos cincuenta (\$50.-) por mes.

Si transcurridos los diez (10) días desde la firma del presente acuerdo el ALUMNO no ha presentado la póliza del seguro contratado, la PP quedará sin efecto.

EVALUACION DEL ALUMNO

El seguimiento de la PP, el control de la actividad del practicante y su evaluación estarán, por parte de la Fundación bajo la responsabilidad de XXX.



Asimismo la Universidad realizará el seguimiento y evaluación académica de la práctica profesional a través de un TUTOR designado por la EPyG a la carrera donde estudia el alumno, el Tutor designado es la XXX en su carácter de Docente de la Cátedra XXX.

DIAS POR EXAMEN

El alumno contará con días por examen, en el caso de examen parcial, el día mismo. Si se tratase un examen final, el día del mismo y el día hábil anterior. En cualquier caso el alumno deberá informar a la FUNDACIÓN con una semana de anticipación dicha circunstancia y presentará el certificado correspondiente expedido por la autoridad de la Facultad.

RESPONSABILIDADES Y CONFIDENCIALIDAD

El alumno se compromete a:

Cumplir con los reglamentos y disposiciones internas de la FUNDACIÓN en la cual se desarrolla su práctica.

2) A cumplir con el régimen de horarios asignados durante el período que dure la práctica.

A respetar y mantener la confidencialidad de toda la información que reciba de forma directa o indirectamente y que llegue a su conocimiento relacionado con actividades, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. Como así también de todos los documentos que se les compartan en el marco del presente acuerdo, a menos que LA FUNDACIÓN lo habilite a compartir. El alumno no podrá dar a conocer ningún dato o información generada o conocida en el marco de la presente PP sin expresa autorización de LA FUNDACIÓN.

A realizar un informe final sobre el desarrollo de su práctica.

A mantener su condición de alumno regular de la Carrera Licenciatura en XXX.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente acuerdo será causal de suspensión y conclusión de la práctica profesional, independientemente de las sanciones disciplinarias que la Universidad internamente le aplique.

INFORME FINAL

El alumno se compromete a entregar un informe final de su estadía de entrenamiento en la fundación a su inmediato superior o tutor. Dicha persona realizará una evaluación de la práctica y la remitirá a la FUNDACIÓN. La fundación podrá revocar o suspender la práctica individual antes del tiempo establecido, en dicho caso la empresa deberá informar



previamente a la Universidad y al alumno con una anticipación no menor de quince días, la causal de tal decisión. La revocación o suspensión de la práctica no da derecho a indemnización alguna.

Este acuerdo individual podrá ser renovado una única vez y no podrá ultrapasar el período de 12 (doce) meses. Con cada renovación se celebrará nuevamente un acuerdo individual en tres ejemplares rubricados por las partes y el alumno deberá presentar el certificado de alumno regular.

LEÍDA Y RATIFICADA, EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DEL PRESENTE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, EL.....DE DE 20XX.



**ACUERDO ESPECIFICO DE COLABORACION ACADÉMICA ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE
ESTADO Y SOCIEDAD**

Para el dictado de la

Diplomatura Estado Abierto y Gestión Pública en la Era Exponencial

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, en adelante “LA UNIVERSIDAD”, con domicilio en la calle Yapeyú N° 2068, San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Dr. Ricardo Gutiérrez en su carácter de Decano de la Escuela de Política y Gobierno, por una parte, y por la otra, el CENTRO DE ESTUDIOS DE ESTADO Y SOCIEDAD, en adelante “CEDES”, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 27, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Dr. Oscar Oszlak en su carácter de director del Área de Política y Gestión Pública, convienen celebrar el presente Acuerdo Específico de Colaboración Académica suscripta entre las partes, la que se ajustará a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERA. Las partes acuerdan que desarrollarán conjuntamente, a través de la Carrera de Administración Pública de la Escuela de Política y Gobierno de LA UNIVERSIDAD, la “**Diplomatura Universitaria Estado Abierto y Gestión Pública en la Era Exponencial**” (en adelante, “la Diplomatura) cuya descripción y programa se integran al presente como Anexo I.

SEGUNDA. El objeto de dicha Diplomatura es interiorizar al cursante sobre nuevas formas de pensar y desarrollar una gestión estatal abierta en los distintos poderes y niveles jurisdiccionales, en escenarios de acelerada innovación tecnológica y creciente participación ciudadana que caracterizan la era actual de cambio exponencial y apertura de los estados.

TERCERA. La Diplomatura se dictará de manera virtual en el campus virtual de LA UNIVERSIDAD.



CUARTA. Se crea una unidad de coordinación para el desarrollo de la Diplomatura. La unidad estará compuesta por dos representantes de AREA y dos representantes de la UNIVERSIDAD. Por AREA se designa a Oscar Oszlak (DNI 4.179.572) y a Ester Kaufman (DNI 10.717.384), por parte de UNSAM se procederá a la conformación de la unidad de coordinación una vez suscripto el convenio y se comunicará fehacientemente a todas las partes.

QUINTA. LA UNIVERSIDAD se compromete a administrar los recursos económico-financieros para el adecuado desarrollo de la Diplomatura, durante el plazo de tiempo que requiera el dictado de la misma, los que provendrán únicamente de los aranceles abonados por los cursantes u otras fuentes de financiamiento obtenidas expresamente para el desarrollo de la Diplomatura.

SEXTA. El inicio de las actividades académicas previstas en la Diplomatura estará supeditado a la cantidad de inscriptos en la misma, estableciéndose un mínimo de 20 participantes y un máximo de 30 por cohorte, previéndose el dictado de hasta tres cohortes por año. A los participantes que completen satisfactoriamente los requisitos de aprobación de la Diplomatura, LA UNIVERSIDAD les otorgará las certificaciones correspondientes.

SÉPTIMA. LA UNIVERSIDAD se compromete a desempeñar las siguientes funciones:

- a) inscripción de los participantes, cobro de los aranceles y administración de los recursos obtenidos para su dictado ; b) provisión y mantenimiento de la plataforma educativa, responsabilizándose por su diseño y la normalización de los materiales incorporados a la misma; c) apoyo didáctico y operativo para que el material docente resulte de fácil asimilación y esté disponible oportunamente en la Plataforma.

OCTAVA: LA UNIVERSIDAD y el ÁREA se comprometen a realizar acciones de difusión de la Diplomatura.



NOVENA. Cada una de las partes se compromete a no difundir información de la otra parte que no sea de dominio público, y a las que hubiera tenido acceso en virtud del desarrollo de la actividad objeto de este Acuerdo.

DÉCIMA. Las partes, de común acuerdo, podrán modificar los contenidos de la Diplomatura, con el objeto de optimizar su desarrollo, sin que ello afecte las actividades que se encuentren en curso hasta su completa finalización.

DÉCIMA PRIMERA. Las partes constituyen domicilio en los denunciados en el encabezamiento del presente donde serán válidas las notificaciones que deban realizarse, y se comprometen a solucionar todo conflicto, amistosamente y de buena fe.

DECIMA SEGUNDA. Las partes se comprometen a procurar la solución de eventuales diferencias o controversias en forma fluida y amistosa. En caso de no arribar a un entendimiento, declaran someterse a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero o Jurisdicción que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Martín, a losdías del mes de..... de 2020.—



ANEXO 1

Diplomatura Estado Abierto y Gestión Pública en la Era Exponencial

Dirección: Oscar Oszlak

Coordinación: Ester Kaufman

Organización general de LA DIPLOMATURA – modalidad virtual

presentación

Esta Diplomatura se inicia con el tratamiento de metodologías de Pensamiento Crítico a fin de reflexionar sobre los temas expuestos desde una perspectiva de autocuestionamiento constante. Con ese énfasis se encara la emergencia del Estado Abierto y su marco internacional, los mecanismos de innovación para gestionar los cambios, al tiempo que se analizan desarrollos de la Era Exponencial (4º Revolución Industrial) que impactan significativamente en el sector público y en la vida social.

Como orientaciones específicas se aborda el Estado Abierto local y la relación entre Democracia y Tecnología, en cuanto a sus incidencias positivas y negativas

La Diplomatura finaliza con la elaboración de un Trabajo Final sobre algunos de los temas tratados.

FUNDAMENTOS

El mundo enfrenta transformaciones sin precedentes que se manifiestan, entre otros, en cambios demográficos, desplazamientos en el poder económico mundial, urbanización en gran escala, escasez de recursos naturales, pandemias globales y cambio climático. Al mismo tiempo, están ocurriendo innovaciones tecnológicas a una velocidad exponencial, que en menos de dos décadas están dejando atrás la era de la sociedad de la información y el conocimiento, para entrar de lleno en lo que ya se conoce como cuarta revolución industrial.

Entretanto, los gobiernos y organizaciones del sector público -en sus diversos poderes y jurisdicciones-, que se estaban abriendo gradualmente al escrutinio y participación de la ciudadanía, se ven hoy enfrentados a la necesidad de replantear qué significa



gestionar lo público en una era disruptiva y distópica. Y deben hacerlo en un contexto en que deben recuperar la confianza ciudadana, asumiendo un papel crucial en la prestación de servicios a la población, tratando de equilibrar las oportunidades creadas por el acelerado cambio tecnológico (v.g. digitalización, big data, inteligencia artificial, internet de las cosas, automatización, criptomonedas, impresiones 3D) con las amenazas creadas por la propia disrupción tecnológica (v.g., ciber-terrorismo, pérdida de la privacidad, impactos sobre el mundo del trabajo, nuevas exigencias en la regulación, mayor dependencia tecnológica, consecuencias sobre la gobernabilidad democrática).

Frente a la incertidumbre y complejidad de estos nuevos escenarios, esta Diplomatura propone reflexionar sobre las visiones del mundo que gobernaban el pensamiento y la acción del Estado y los actores sociales, y los cambios de óptica que exige la adaptación a esta nueva era, de modo que la gestión pública -en una etapa de mayor apertura- pueda adquirir la capacidad y herramientas necesarias para dirigir y orientar el proceso de cambio tecnológico, aprovechar sus oportunidades y minimizar sus amenazas.

Objetivos

La Diplomatura en Estado Abierto y Gestión Pública en la Era Exponencial busca interiorizar al cursante sobre los desafíos, oportunidades y modalidades de gestión de organizaciones estatales, en una época de cambio tecnológico acelerado, creciente participación ciudadana y gradual apertura institucional del sector público.

Perfil de IAS Y LOS ESTUDIANTES

La Diplomatura está dirigida a académicos, profesionales, funcionarios públicos, empresarios, miembros de organizaciones sociales, estudiantes y, en general, personas interesadas en la temática, a condición de que hayan concluido un nivel terciario de formación y estén dispuestos a destinar un esfuerzo concentrado a la lectura, adquisición de conocimientos e intercambio virtual que exige la formación a distancia.

Requerimientos de admisión y cupo

Para ingresar al Diploma se deberá acreditar nivel terciario o justificar la aspiración para acceder en base a su trayectoria profesional o académica. A su vez es necesario presentar la documentación solicitada por el equipo de gestión administrativa (Ficha de Inscripción, título, foto, DNI y partida de nacimiento).

El cupo máximo para el desarrollo adecuado de cada curso de la Diplomatura será de 30 estudiantes.



Mecanismos de calificación y promoción

Para obtener la evaluación y certificación, los cursantes deberán cumplir las siguientes actividades

Actividad	Descripción	Criterio de Aprobación
Lectura de los Contenidos de cada Módulo	Los participantes tendrán a su disposición las lecturas correspondientes a cada semana.	Participación en las actividades de cada Módulo, donde se evaluará la comprensión de contenidos.
Participación en los foros organizados para cada Módulo.	Las actividades, desarrolladas por semana, incluirán experiencias ubicadas a través de la búsqueda, debates y evaluación conjunta sobre ellas y resolución de ejercicios.	Las actividades se aprobarán con 70 puntos surgidos del promedio de calificaciones asignadas a las intervenciones de cada cursante.
Trabajo Individual Final	Constará de la entrega de un trabajo final que deberá responder a consignas oportunamente indicadas. Este trabajo se desarrollará individualmente.	Se tiene por aprobado el trabajo final si obtiene un mínimo de 70 puntos. Se le dará al alumno una instancia de recuperatorio en caso de obtener menos de 70 puntos en este trabajo.

DEDICACIÓN

La dedicación promedio se calcula en 2 horas diarias y 12 horas semanales.

Se les reconocerá a los cursantes las siguientes condiciones:

APROBADO: Si obtiene 70 puntos o más por sus aportes en foros y actividades y 70 puntos o más puntos en el trabajo final.

REPROBADO: Si no obtuvo la calificación para aprobar la Diplomatura.



AUSENTE: Si no desarrollo ninguna actividad en las tres primeras semanas de la Diplomatura.

DESERTOR: Se aplica a aquellos que hayan estado ausentes las tres primeras semanas; también a aquellos que hayan manifestado su voluntad de abandonar la Diplomatura.

ACREDITACIÓN DEL DIPLOMA

Se otorgará el Certificado de Estudios correspondiente a la Diplomatura Estado Abierto y Gestión Pública en la Era Exponencial a aquellos estudiantes que acrediten la aprobación mencionada ut supra.

DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA

Organización DEL CURSO

Esta Diplomatura está dividida en tres fases: 1) Contenidos comunes: Pensamiento Crítico. Temas instalados en Estado Abierto. Era Exponencial y Gestión Pública; 2) Orientaciones optativas: a) Estado Abierto Local; b) Democracia y Tecnología; 3) Trabajo Final

La 1ª y 3ª fases serán plenarias, mientras que la orientación de la 2ª fase será electiva con opción obligatoria.

Los sucesivos módulos temáticos abordarán los siguientes contenidos:

Disciplina de pensamiento crítico

Sociedad de la información y el conocimiento

Paradigmas de gestión pública: continuidades y rupturas

Estado Abierto: supuestos, desafíos, etapas de su desarrollo

Innovación, formación continua y gestión del conocimiento

La era exponencial y sus impactos

Asimismo, los cursantes podrán optar entre uno de los siguientes dos módulos especializados, que tratarán:

El Estado Abierto en la gestión local, o

Impactos de la era exponencial sobre la democracia

Como requisitos para la obtención del Diploma, los cursantes deberán haber completado los requisitos de aprobación de cada curso, así como un trabajo final relativo a alguno de los contenidos del programa de estudio.



MODALIDAD DE DICTADO

La Diplomatura está organizada en módulos temáticos que se irán desarrollando sucesivamente a lo largo de 22 semanas. En forma secuencial, distintos docentes subirán a la plataforma virtual de la UNSAM, los materiales de cada módulo, que incluyen textos, videos, archivos en *Power Point*, cuestionarios, ejercicios prácticos y otros. Se espera que cada cursante intervenga activamente en los Foros que cada docente propondrá para generar el intercambio, discusión y profundización de los contenidos

DURACIÓN Y DEDICACIÓN

El programa de la Diplomatura se desarrollará a lo largo de seis meses, durante un total de 28 semanas y 336 horas de instrucción y dedicación, con base en 12 horas por semana. De este total, 18 semanas (216 horas) corresponderán a los contenidos comunes, 4 semanas (48 horas) a orientaciones optativas y 6 semanas (72 horas) a la elaboración, entrega y revisión del trabajo final. Las horas estimadas incluyen tanto la actividad de dictado y discusión de los docentes en los Foros como la dedicación a la lectura, intervenciones y elaboración del trabajo final de los cursantes.

Perfil del egresado

A la aprobación de la Diplomatura, el graduado habrá adquirido un conocimiento sobre:

El uso de metodologías de pensamiento crítico que permiten reflexionar sobre los temas del programa desde una perspectiva de cuestionamiento de paradigmas establecidos.

Los diferentes paradigmas y modelos de gestión pública que registra el proceso de reforma y modernización del Estado, sus continuidades y rupturas.

La filosofía de Gobierno Abierto y su generalización hacia el enfoque de Estado Abierto, incluyendo sus supuestos, restricciones, contenidos, herramientas, aplicaciones y niveles de implementación.

Los desarrollos tecnológicos que condujeron a la sociedad de la información y el conocimiento, así como las posibilidades que crearon para la participación ciudadana en su vinculación con el Estado.

El papel de la formación continua y la gestión del conocimiento en los procesos de innovación.

El desarrollo de las principales innovaciones tecnológicas de la era exponencial y los desafíos, oportunidades y amenazas que generan a la gestión pública.



Y en su formación especializada:

La aplicación de los principios de transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas en los gobiernos locales, a través del conocimiento de la experiencia internacional.

Las oportunidades y amenazas que generan las tecnologías de la era exponencial sobre la continuidad, afianzamiento y calidad de la democracia.

ESTRUCTURA DEL CURSO

Módulo	Temas	Duración
	Plataforma: adaptación y acreditación	
1	Disciplina de Pensamiento Crítico	1 semana
FASE 1: CONTENIDOS COMUNES		
2	Sociedad de la Información y del Conocimiento	2 semanas
3	Paradigmas de gestión pública: continuidades y rupturas	2 semanas
4	Estado Abierto, supuestos, desafíos, etapas de su desarrollo	5 semanas
5	Innovación, formación continua y gestión del conocimiento	4 semanas
6	La era exponencial y sus impactos	4 semanas
FASE 2: CONTENIDOS OPTATIVOS		
OPCIÓN A	ESTADO ABIERTO LOCAL	4 semanas
OPCIÓN B	DEMOCRACIA Y TECNOLOGÍA	4 semanas
TRABAJO FINAL		
	Elaboración y entrega	4 semanas
	Lectura docente y recuperatorio	2 semanas

CONTENIDOS MINIMOS DE LAS UNIDADES CURRICULARES

CONTENIDOS COMUNES

MÓDULO 1: Disciplina de Pensamiento Crítico 1 semana

Teoría y Práctica del Pensamiento Crítico. Cuestionamiento de paradigmas instituidos y ruptura de lugares comunes. Sesgos cognitivos e irracionalidad. Mecánicas de auto-cuestionamiento



MÓDULO 2: Sociedad de la Información y del Conocimiento 2 semanas

Sociedad de la Información. Sociedad del Conocimiento. Precisiones conceptuales e históricas. Diferenciación entre información y conocimiento. Vida cotidiana, tecnologías y brechas. Ventajas y desventajas. La tecnología como instrumento o cómo modelo. Derecho a la privacidad.

MÓDULO 3: Paradigmas de gestión pública: continuidades y rupturas 2 semanas

El “Cambio” como secuencia inevitable. Importancia de las continuidades frente a las rupturas. Tendencias a la homogeneización. Modelos y paradigmas emergentes.

Estado, mercado y sociedad civil. Gobernabilidad, desarrollo y distribución equitativa del excedente social. Políticas pendulares y sus efectos en la gestión pública. Experiencias regionales.

MÓDULO 4: Estado Abierto, supuestos, desafíos, etapas de su desarrollo: 5 semanas

Enfoques conceptuales de Gobierno Abierto. Diferencias con Gobierno Electrónico. Principios del Gobierno Abierto. Gobierno Abierto y Estado Abierto: poderes y niveles jurisdiccionales. Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Planes de acción y actores participantes. Influencia del Estado Abierto en el ciclo de las políticas públicas.

Diferentes marcos internacionales. Problemáticas relevantes y problemáticas ausentes. Desarrollos de segunda generación. Inclusión de la perspectiva ciudadana conforme a grupos diferenciados. Acceso a la Información y Transparencia Focalizada. Lenguaje claro. Datos abiertos y usabilidad /visualización ciudadana. Información / Datos según oferta o según demanda.

Gestión de la información y gestión de la participación para la apertura. Transversalidad de dichas gestiones. Estado del arte en la Región. Órganos garantes.

MÓDULO 5: Innovación, formación continua y gestión del conocimiento 4 semanas



Tendencias manifiestas en mecanismos de innovación. Laboratorios de innovación. Innovación y redes sociales. Comunidades y redes. Impactos sistémicos.

Experiencias de innovación para la entrega de servicios. Segmentación de públicos y personalización.

Nuevos roles del funcionariado público y mecanismos de innovación. Generación de competencias en ambientes de formación continua. Roles y competencias en la era exponencial.

Módulo 6. La era exponencial y sus impactos : 4 semanas

Enfoque conceptual: 4ª Revolución Industrial: conceptos, experiencias e impactos en el sector público y en la sociedad. Problemas de seguridad y privacidad. Impactos de la era exponencial en el sector público y en sus formas de gestión. Experiencias. Actores y competencias. Acompañamiento humano y desarrollos tecnológicos.

Gestión de las potencialidades, límites y roles institucionales. Escalas óptimas de regulación.

CONTENIDOS OPCIONALES

OPCION A: ESTADO ABIERTO LOCAL 4 semanas

El enfoque del Estado Abierto en el ámbito local. Competencias estatales locales. La democracia de cercanía.

Las tecnologías y la gestión pública. Ciudades Inteligentes.

Presupuesto participativo: casos, modelos y lecciones.

Concejos deliberante abiertos. Co creación normativa. Difusión normativa. Participación en el Concejo. Casos y ejemplos.

Presupuesto participativo: lecciones, casos y modelos.

Relevancia de lo local en relación a los otros niveles institucionales, incluyendo el global

OPCION B: DEMOCRACIA Y TECNOLOGÍA 4 semanas



Trayectoria histórica de la Democracia. Modelos.

Redes Sociales y Democracia. Nuevas subjetividades. Libertad y Creatividad vs. Impactos negativos. Privacidad. Polarización social. *Fake News* y comportamiento social en su difusión. Nuevos tipos de violencia. La construcción imaginaria del enemigo.

Nuevos negocios: corporaciones y redes. Tratamiento y comercialización para el marketing político. La política informacional. La emergencia de otra democracia: el totalitarismo invertido. Totalitarismo digital.

La “gubernamentalidad” como nuevo modelo de gobernabilidad/gobernanza.

TRABAJO FINAL

Selección de un tema de desarrollo. Apoyo temático de tutores a cargo de contenidos específicos.

Documentos de apoyo: Metodologías de Pensamiento Crítico. Documentos sobre formulación de proyectos, identificación y generación de competencias, entre otros.

4 semanas: Elaboración y entrega

2 semanas: Lectura docente y recuperatorio

Bibliografía

A definir por los docentes.



**ESCUELA DE POLÍTICA Y
GOBIERNO**
INFORME DE GESTIÓN 2019

INFORME 2019

PRESENTACIÓN

- ▶ CONSEJO DE ESCUELA
- ▶ SECRETARÍA ACADÉMICA
- ▶ SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
- ▶ SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
- ▶ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO



CONSEJO DE ESCUELA

INFORME ANUAL 2019

CONSEJO DE ESCUELA 2019

- ▶ 9 reuniones ordinarias
- ▶ 1 reunión extraordinaria
- ▶ Cartelera virtual (actas, órdenes del día, reglamentos, normativa)
- ▶ 43 temas tratados

43 temas tratados

- ▶ 2 Comisiones
- ▶ 1 Reglamento
- ▶ 7 Informes y presentaciones
- ▶ 5 Creaciones o modificaciones de carreras
- ▶ 6 Llamados a concursos y designaciones de juradas/os
- ▶ 14 Convenios (3 internacionales)
- ▶ 1 Creación de Diplomatura
- ▶ 2 Académicos - varios
- ▶ 5 Investigación - varios

COMISIONES

2 COMISIONES

(cap. VI reglamento de CE)

- ▶ Comisión para la elaboración del Reglamento de Adscripciones (Acta 15/5/2019).
- ▶ Comisión de Género (Acta 11/12/2019, Disp. 150, 27/12/2019).

NORMATIVA

Tema	Disposición	Fecha
Criterios para la asignación de JTP	59	18/09/2019
Lineamientos Generales para la Creación de áreas	60	18/09/2019
Reglamento de adscripciones	61	18/09/2019

CARRERAS

3 carreras creadas

2 modificaciones

1-Doctorado en RRH

2-Doctorado AyPP

3-Especialización en Gestión de la Sustentabilidad Urbana

4-Modificación del plan de estudio y reglamento de la Maestría en Compras Públicas

5- Modificación del Plan de Estudio y del Reglamento de la Especialización en Derecho y Gestión Electoral

LLAMADOS A CONCURSO

RESUMEN

Cantidad	Cargo	Dedicación
1	Titular	Simple
5	Adjunto	Simple

Cantidad	Carrera
3	Todas
3	RRII

LLAMADOS A CONCURSOS

TOTAL 2019

Asignatura	Cargo	Dedicación	Fecha CE	RCS
Metodología Cuantitativa	Titular	Simple	10/04/2019	225/2019
Introducción CP	Adjunto	Simple		
Taller de escritura académica	Adjunto	Simple		
Organismos Internacionales	Adjunto	Simple	18/09/2019	303/2019
Comunicación y Ciberpolítica	Adjunto	Simple		
Economía Política Internacional	Adjunto	Simple		

CONVENIOS

RESUMEN

- ▶ 1 de asistencia técnica
- ▶ 2 de extensión
- ▶ 3 de intercambio de formación y/o investigación
- ▶ 3 de prácticas profesionales
- ▶ 3 de colaboración académica
- ▶ 4 intercambio institucional

DIPLOMATURA NUEVA

- ▶ Gestión Cultural en el ámbito local (Acta CE 10/04/2019).

En el marco del convenio con la Municipalidad de Zárate.

INVESTIGACIÓN - VARIOS

- ▶ 1-Jornadas de estudiantes y tesistas de grado
- ▶ 2-Creación Área de Ambiente y Política (Disp. 77, 29/10/2019).
- ▶ 3-Creación Área de Medios Discursos y Política (Disp. 86, 26/11/2019).
- ▶ 4-Creación Área de Comportamiento Político e Instituciones (Disp. 78, 29/10/2019).
- ▶ 5- Creación Área de Relaciones Internacionales (Disp. 84, 26/11/2019).

REFORMA DEL ESTATUTO

Aprobada el 22 de noviembre en la 10.^a Asamblea Universitaria.

Desde el año 2018 las consejeras/os participaron de las tres comisiones que discutieron durante un año la reforma y elaboraron el proyecto

SECRETARÍA ACADÉMICA

INFORME 2019

SECRETARÍA ACADÉMICA

- ▶ Grado
- ▶ Posgrado
- ▶ CCC
- ▶ Defensas de Tesis
- ▶ Carreras
- ▶ Concursos

GRADO

VARIACIÓN INTERANUAL DE INSCRIPTAS/OS

Carreras de grado 2007-2020							
Cohortes	Inscriptas/os						Crecimiento interanual
	AP	CP	PCP	LODI	RRII	Totales	
2007	60	67				127	
2008	47	81		26		154	21,26%
2009	50	123		28		201	30,52%
2010	43	126		21		190	-5,47%
2011	52	115		21		188	-1,05%
2012	58	131		26		215	14,36%
2013	57	127		27		211	-1,86%
2014	69	134		24		227	7,58%
2015	73	109		20		202	-11,01%
2016	105	200	16			321	58,91%
2017	61	107	16		136	320	-0,31%
2018	50	82	26		205	363	13,44%
2019	64	140	21		276	501	38,02%
2020	82	211	23		360	676	34,93%

GRADO

RESULTADOS DEL CPU CORTO 2019

Por carrera									
CARRERA	Ausentes		CPU cuatrimestral		Aprobados		Aspirantes		
	N	%	N	%	N	%	N	%	
AP	22	17,05%	13	15,29%	21	10,50%	56	13,53%	
CP	37	28,68%	25	29,41%	45	22,50%	107	25,85%	
PCP	6	4,65%	6	7,06%	5	2,50%	17	4,11%	
RRII	64	49,61%	41	48,24%	129	64,50%	234	56,52%	
Totales	N	129	100,00%	85	100,00%	200	100,00%	414	100,00%
	%	31,16%		20,53%		48,31%		100%	

GRADO

VARIACIÓN INTERANUAL DE INGRESANTES

Carreras de grado 2007-2019							
Cohortes	Ingresantes						Crecimiento interanual
	AP	CP	PCP	LODI	RRII	Totales	
2007	48	55				103	
2008	27	52		21		100	-3,00%
2009	36	84		23		143	30,07%
2010	32	91		17		140	-2,14%
2011	43	87		19		149	6,04%
2012	55	103		23		181	17,68%
2013	35	85		17		137	-32,12%
2014	55	86		18		159	13,84%
2015	55	116		22		193	17,62%
2016	62	145	14			221	12,67%
2017	50	97	10		114	271	18,45%
2018	35	86	22		171	314	13,69%
2019	42	103	12		207	364	13,74%
2020	35	127	13		225	400	9,89%

GRADO

Alumnos activos 2019			
Carrera	Alumnos de cohortes anteriores con materias aprobadas	Ingresantes 2019	Totales
AP	107	42	149
CP	293	103	396
PCP	42	12	54
RRII	221	207	428
LODI	16		16
Total	679	364	1043

GRADO

19 EGRESADAS/OS

- ▶ 3 Administración Pública
- ▶ 13 Ciencia Política
- ▶ 3 Organización y Dirección Institucional

GRADO

CANTIDAD DE EGRESADAS/OS POR AÑO

Egresados

Carrera	Año								Total General
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
AP	1		5	5	2	3	2	3	21
CP	2	6	7	4	8	14	9	13	63
LODI				1	1	2	3	3	10
Total	3	6	12	10	11	19	14	19	94

POSGRADO

313 inscriptas/os
531 activas/os

Ingresantes por carrera 2019

DCP	MAG	MPPyGD	MPyGL	MCP	MEE	MPyEPP	EEPP	Total
6	29	13	8	52	5	15	15	143

POSGRADO

Carreras de posgrado 2011-2019

Ingresantes

	DCP	DESLOCAL	MAG	MPPyGD	EDYGE	MADyGE	MGyEP	MEE (V)	MPyGL	EEP	MCP	MPyEPP	Total
2011	14	19	22	22									77
2012	9	29	28	18	26	34	31						175
2013	8	28	32										68
2014	11		21	28	3	17	34						114
2015	8		22	18									48
2016	7		25	37	3	12	43	11	25	22			185
2017	8		23	20				12		11	59	17	150
2018	6		31	18			38	16	17	31	42	12	211
2019	6		29	13				5	8	15	52	15	143

POSGRADO

Egresadas/os 2019 por carrera

DCP	MAG	MPPyGD	MPyGL	MCP	MGyEP	EEP	Total
6	4	9	1	2	3	3	28

POSGRADO

TESIS DEFENDIDAS DOCTORADO

Tesista	Dirección	Título	Fecha
Gabriela Marzonetto	Carlos Acuña	La política de los programas de cuidado de niños en América Latina: un análisis comparado de Argentina, Chile y Uruguay (2005-2015)	15/04/2019
Augusto Abdulhadi	Jacqueline Behrend	Cortes Judiciales y Democracia. Estrategias y mecanismos para los cambios políticos de jueces en las provincias argentinas (1983-2011)	22/04/2019
Christian Asinelli	Carlos Acuña	La Banca Multilateral en América Latina ¿Patrón o Socio del Desarrollo Regional?	21/05/2019
Milena González Piñeros	Beatriz Rajland - Mario Navarro	La propiedad en Bolivia: ideologías, discursos y luchas políticas	03/07/2019
Máximo Quitral Rojas	Ricardo Gutiérrez	El movimiento universitario chileno de 2011: Origen y Perdurabilidad de un movimiento social	14/11/2019
Rosa María Marcuzzi	Daniel Buquet - Carlos Acuña	El Partido en el Gobierno: la dinámica de un actor político. Estudio comparado del Partido de los Trabajadores de Brasil, el Frente Amplio de Uruguay, el Frente Para la Victoria de Argentina y el Movimiento Alianza Patria Altiva y Soberana de Ecuador	06/12/2019

CICLOS DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

CARRERA	MODALIDAD	INSCRIPTAS/OS	BAJAS	ACTIVAS/OS	EGRESADAS/OS
LAP	PRESENCIAL	70	26	44	20
	VIRTUAL	87	41	46	2
LIDOSC	VIRTUAL	87			5

CARRERAS

CREACIONES

- ▶ DOCTORADO EN RRII (respuesta a la vista en diciembre)
- ▶ DOCTORADO EN AyPP (Aprobada en CE)
- ▶ Especialización en Gestión y Sustentabilidad Urbana (respuesta a la vista en diciembre)

MODIFICACIONES (CONEAU)

- ▶ Maestría en Compras Públicas
- ▶ Especialización en Derecho y Gestión Electoral

CONCURSOS

RESUMEN

- ▶ Llamado a 6 cargos (ver consejo de Escuela).
- ▶ 6 sustanciaciones.

CONCURSOS

SUSTANCIADOS

Asignatura	Cargo	Dedicación	Adjudicación	Fecha
Historia Latinoamericana	JTP	Simple	Cecilia Allemandi	12/11/2019
Historia Argentina	JTP	Simple	Juan Bonuome	12/11/2019
Taller de Escritura académica	Adjunto	Simple	Ana Soledad Montero	20/11/2019
Introducción CP	JTP	Simple	Lucas Christel	19/11/2019
Introducción CP	JTP	Simple	Patricio Besana	19/11/2019



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

INFORME 2019

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

RESUMEN

- ▶ INVESTIGADORAS/ES Y BECARIOS
- ▶ MOVILIDAD INTERNACIONAL
- ▶ ACTIVIDADES
- ▶ SUBSIDIOS Y BECAS DE INVESTIGACIÓN
- ▶ ÁREAS CREADAS

INCORPORACIONES

- ▶ 2 INVESTIGADORAS
- ▶ 3 BECARIAS/OS DOCTORALES
- ▶ 3 BECARIAS/OS POSDOCTORALES
- ▶ 3 BECARIAS/OS PUENTE

INVESTIGADORAS/ES

39 EN TOTAL

CONICET- EPYG	
Principal	1
Independiente	6
Adjunto	9
Asistente	7
TOTAL	23

UNSAM-EPYG	
Asociado	1
Adjunto	7
JTP	1
Otros	7
TOTAL	16

BECARIAS/OS

23 EN TOTAL

CONICET		UNSAM		FONCYT
DOCTORAL	POSDOCTORAL	DOCTORAL	POSDOCTORAL	DOCTORAL
12	5	1	4	1

PROFESORAS/ES VISITANTES

- ▶ Cyr, Jennifer (University of Arizona)
- ▶ Heffron, Raphael (University of Dundee, Escocia)
- ▶ Mazzuca, Sebastián (John Hopkins University)
- ▶ Murillo, María Victoria (Columbia University)
- ▶ Pérez-Liñán, Aníbal (University of Notre Dame)
- ▶ Snyder, Richard (Brown University)

SUBSIDIOS DE INVESTIGADORAS/ES

2 SUBSIDIOS OBTENIDOS DURANTE 2019

INVESTIGADORA	PROYECTO	FINANCIACIÓN
Behrend, Jacqueline	La economía política de las relaciones Estado-sociedad a nivel subnacional: Argentina y Brasil en perspectiva comparada	PICT-ANPCYT
Allemandi, Cecilia	Entre el mercado, la familia y el Estado: una historia social de la lactancia asalariada en la Ciudad de Buenos Aires (fines del siglo XIX y mediados del XX)	PICT-ANPCYT

SUBSIDIOS DE INVESTIGADORAS/ES

8 SUBSIDIOS VIGENTES DURANTE 2019

- ▶ Andrenacci, Luciano. Subsidio de Investigación del Programa de Desarrollo Humano FLACSO.
- ▶ Behrend, Jacqueline. Proyecto: “Democracia, estado y relaciones estado-sociedad en las provincias argentinas”. PICT-ANPCYT
- ▶ Buonuome, Juan. Proyecto: "Los orígenes de la prensa popular en Buenos Aires: 'nuevo periodismo' y democratización política y sociocultural (1905-1916)". PICT-ANPCYT
- ▶ Gutiérrez, Ricardo. Proyecto: “Coaliciones de actores y avance de las políticas ambientales en las provincias argentinas (2002-2017)”. Escuela de Política y Gobierno - UNSAM. 2019-2021. Fuente de financiación: PICT-ANPCYT
- ▶ Gutiérrez, Ricardo. Proyecto: “¿Hacia un nuevo modelo? Avances en la gestión integral de residuos sólidos urbanos en Argentina”. Escuela de Política y Gobierno - UNSAM. 2016-2019. Fuente de financiación: CONICET-UNSAM.
- ▶ Losada, Leandro. Proyecto: “Diagnósticos y prácticas políticas en la Argentina. La tradición liberal y la izquierda frente a la sociedad de masas y la política democrática, 1912-1943”. PIP-CONICET.
- ▶ Ortemberg, Pablo. Proyecto: “Vitrinas nacionales y estrategias estatales de comunicación en las conmemoraciones de los Centenarios y Bicentenarios de las Independencias en América del Sur”. Programa MINCyT-Université Paris 13
- ▶ Varetto, Carlos. Proyecto: “Desnacionalización del sistema partidario argentino: su medición y análisis de modelos causales: descentralización, etiquetas partidarias, desempeño macroeconómico e institucionalización partidaria. 1983-2015”. PICT-ANPCYT

BECAS Y ESTADÍAS DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTERIOR

INVESTIGADOR/A	INSTITUCIÓN	BECA
Losada, Leandro	Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filosofía, Departamento de Filosofía y Sociedad	PIP-Conicet
	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Madrid)	Programa Estatal de Fomento a la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Ministerio de Economía y Competitividad, España
Negri, Juan	ZELS, Macedonia	Comisión Europea - Marie Curie Fellow
Rossi, Federico	German Institute of Global and Area Studies (GIGA) Hamburgo	Germany Humboldt Experienced Fellow
	Centre on Social Movement Studies, Florencia, Italia	Estancia de Investigación

BECAS Y ESTADÍAS DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTERIOR

INVESTIGADOR/A	INSTITUCIÓN	BECA
Rossi, Federico	American University, El Cairo	Estancia de Investigación
Varetto, Carlos	Universidad Hradec Kralove, Rep. Checa	Erasmus Mundus

DISERTANTES INVITADAS/OS DEL EXTERIOR

18 de 11 países

- ▶ Adly, Amr (American University in Cairo, Egipto)
- ▶ Bélanger, Éric (Universidad McGill, Canadá)
- ▶ Biróli, Flavia (Asociación Brasileira de Ciencia Política)
- ▶ Blumenthal, Edward (Université Sorbonne Nouvelle - París III)
- ▶ Campos Machado, Maria Das Dores (UFRJ)
- ▶ Chabal, Emile (University of Edinburgh)
- ▶ Cuéllar Vázquez, Angélica (Universidad Nacional Autónoma de México)
- ▶ El Droubi, Sufyan (Universidad de Dundee, Escocia)
- ▶ Giudicelli, Christophe (Université Sorbonne).
- ▶ Gómez, Alejandro E. (Université Sorbonne Nouvelle - París III)
- ▶ Gramacho, Wladimir (Universidade de Brasília)
- ▶ Martínez, Françoise (Université Sorbonne)
- ▶ Orford, Anne (Universidad de Melbourne)
- ▶ Preuss, Ori (Universidad de Tel Aviv)
- ▶ Revilla Blanco, Marisa (Universidad Complutense de Madrid)
- ▶ Sánchez Román, José Antonio (Universidad Complutense de Madrid)
- ▶ Vecoso, Fabia (Universidad de Melbourne)
- ▶ Zourek, Michal (Universidad de Mendel, República Checa)

PROGRAMA DE MOVILIDAD

CONVOCATORIA INTERNA

- ▶ Lucas González (Congreso APSA, Washington, EEUU).
- ▶ María Laura Tagina (Estancia en Georgia State University, EEUU).

CICLOS DE SEMINARIOS EPYG

	DISERTANTE	TÍTULO
MARZO 13/3	Iván Schuliaquer	La negociación de las escenas mediáticas en los gobiernos del 'giro a la izquierda' de Argentina (2003-2015) y de Uruguay (2005-2015)
ABRIL 10/4	Nerina Visacovsky	Historias de judíos comunistas en La Habana: primeras aproximaciones
MAYO 8/5	Agustina Rayes	Repensar la política arancelaria argentina durante la economía agroexportadora. La labor de las Comisiones Revisoras de leyes aduaneras, 1894-1907
JUNIO 12/6	Guillermo Rozenwurcel	Sin restricción externa y sin crecimiento: la economía argentina en los 2000
AGOSTO 14/8	Gabriel Bezchinsky, Ariel Melamud y Ricardo Rozemberg	Las políticas de control del consumo de tabaco en la Argentina. Problemas de diseño y restricciones de economía política
SEPTIEMBRE 11/9	Valeria Galván	Los diplomáticos argentinos frente a la propaganda comunista en la Argentina de los años 60. Las relaciones internacionales desde el punto de vista de las emociones en tiempos de Guerra Fría".
OCTUBRE 9/10	María Laura Tagina	El framing de la economía. Prensa local, sesgo pro-gobierno y voto económico en la Argentina
NOVIEMBRE 13/11	Lucas Christel y Ricardo Gutierrez	Incidencia política de la movilización ambiental en América Latina. Una discusión teórica de la literatura a la luz del caso argentino.

CONGRESO SAAP

GENERAL

- ▶ 2042 participantes.
- ▶ 300 instituciones.
- ▶ 200 especialistas del exterior provenientes de 20 países.
40 políticos, funcionarios, periodistas.
- ▶ 598 paneles (12 conferencias magistrales, 73 mesas especiales).

CONGRESO SAAP

MIEMBROS DE LA ESCUELA

- ▶ 36 investigadoras/es.
- ▶ 20 docentes.
- ▶ 12 becarias/os doctorales y posdoctorales.
- ▶ 17 estudiantes de grado y posgrado.

CONGRESO SAAP

EQUIPOS DE TRABAJO

- ▶ 16 miembros del equipo de la Escuela en la organización general.
- ▶ 120 voluntarias/os de la EPyG, IDAES, Humanidades, Instituto del Transporte, Organización de Eventos de la EEN y de otras Universidades (UBA, Di Tella, Quilmes, San Juan Bosco).
- ▶ Respaldo de todas las áreas del Rectorado.
- ▶ Respaldo de otras unidades académicas (espacio y personal Nodocente).

ÁREAS CREADAS

ÁREA	DISPOSICIÓN	FECHA
AMBIENTE Y POLÍTICA	77	29/10/2019
COMPORTAMIENTO POLÍTICO E INSTITUCIONES	78	29/10/2019
MEDIOS, DISCURSOS Y POLÍTICAS	84	26/11/2019
RELACIONES INTERNACIONALES	86	26/11/2019



SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

INFORME 2019

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

- ▶ Creación de la Secretaría
- ▶ Primera Convocatoria de Adscripciones
- ▶ Actividades de difusión y vinculación institucional

ADSCRIPCIONES

PUESTA EN MARCHA

ESPACIOS OFRECIDOS	24
CANTIDAD DE POSTULANTES	22
ESPACIOS ASIGNADOS	22

Distribuidos en:

7 proyectos de investigación

7 asignaturas

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

ESCUELA ABIERTA	Difusión de carreras de grado de la EPyG abierta a interesadas/os
VISITA AL LICEO FRANCO-ARGENTINO JEAN MERMOZ	Charla sobre la carreras de grado de la EPyG a los estudiantes de los últimos años de la secundaria

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

- ▶ Participación en la IV Feria de Ciencias Humanas y Sociales:
- ▶ 10 VOLUNTARIAS/OS en la difusión de las carreras: estudiantes de CP, RRH y Administración Pública.
- ▶ Proyectos de tutoría.

PROYECTOS DE TUTORÍA

TUTOR PATRICIO BESANA

E.E.S. N° 8	Ariel Addur	Documental sobre las condiciones de vida en el ajuste
E.E.N. N° 42	Ariel Addur	Dos cortos por el CEAMSE
E.E.S. N° 42	Mariano Saulig	Corto sobre la experiencia de vivir al lado de CEAMSE

TUTOR: EDUARDO VERÓN

E.E.S N° 52	Mariela Robledo	Medio ambiente
LAMARCA	Maria Eugenia Lamberti	Impacto del CEAMSE en J.L Suarez

TUTORA: MICAELA GODOY

E. 29 José C. Paz	Melina Sanchez	Violencia y medios
-------------------	----------------	--------------------

2 días y 4 Mesas
de Discusión

Co-organizadores
del Encuentro:
Asuntos del Sur,
Fundación Avina,
Escuela de Política
y Gobierno,
UNSAM.



ENCUENTRO DE GOBIERNO ABIERTO

RECALCULEMOS LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

LUNES 9 DIC 10:00 A.M.

LUGAR:
Edificio Volta
UNSAM

Av. Pres. Roque Sáenz Peña 832

Avina Proyecto Colaborado por la Unión Europea

participes

Asuntos del Sur

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

ESCUELA POLITICA Y GOBIERNO

CONVENIOS FIRMADOS

- ▶ **UFF: Universidade Federal Fluminense (Rio de Janeiro, Brasil).**
- ▶ **UNILA: Universidade Nacional da Integração Latino-americana (Foz do Iguaçu, Brasil).**
- ▶ **UAC: Universidad Autónoma de Chile (Santiago, Chile).**

FIESTA DE FIN DE AÑO JUNTO CON EL IDAES





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

EJECUCIÓN 2019

F11- TESORO NACIONAL		
CRÉDITO ASIGNADO	GASTOS EN PERSONAL	SALDO
56.721.214	60.981.323	-4.260.109

F12- RECURSOS PROPIOS*		
RECAUDACIÓN	EJECUCIÓN	SALDO
23.284.361	26.904.287	-3.619.926

* El saldo incluye la imputación de \$3.099.665,35 correspondientes al Congreso SAAP. Se está analizando la pertinencia de dicha asignación.



Escuela de
Política y Gobierno
EPyG_UNSAM

PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA

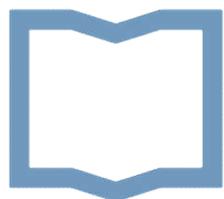
AÑO 2020



Escuela de
Política y Gobierno
EPyG_UNSAM

Composición del Presupuesto 2020

	Propuesta EPyG		Presupuesto Otorgado		Proyección Actualizada	
	Tesoro Nacional	Recursos Propios	Tesoro Nacional	Recursos Propios	Tesoro Nacional	Recursos Propios
Gastos en Personal	87.665.491,04	21.635.607,63	69.847.752,40	30.777.340,58	69.847.752,40	31.002.647,71
Otros gastos e inversiones	2.310.340,00	1.050.000,00	956.124,00	1.493.658,42	956.124,00	451.368,86
Total por rubro	89.975.831,04	22.685.607,63	70.803.876,40	32.270.999,00	70.803.876,40	31.454.016,57
Total General	112.661.438,67		103.074.875,40		102.257.892,97	

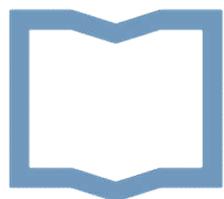


Escuela de
Política y Gobierno
EPyG_UNSAM

Evolución EPyG 2012 – 2020 (Tesoro Nacional)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Presupuesto UNSAM	157.994.682	209.331.315	305.528.046	411.699.983	716.334.824	934.657.680	1.168.322.103	1.519.519.727	2.127.515.249
Crédito Personal	4.861.766	6.582.545	9.479.574	13.473.263	17.304.845	22.671.838	30.220.930	43.883.324	69.847.752
Crédito Otros Gastos	245.160	245.160	245.160	367.740	735.480	735.480	735.480	735.480	956.124
Total Crédito asignado	5.106.926	6.827.705	9.724.734	13.841.003	18.040.325	23.407.318	30.956.410	44.618.804	70.803.876
% Presupuesto asignado	3,23%	3,26%	3,18%	3,36%	2,52%	2,50%	2,65%	2,94%	3,33%
% de incremento interanual*		33,69%	42,43%	42,32%	30,34%	29,75%	32,25%	44,13%	58,69%

* Este incremento es equivalente mayoritariamente a Paritarias Nacionales (docentes y no docentes)

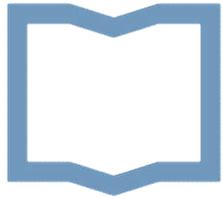


Escuela de
Política y Gobierno
EPyG_UNSAM

Análisis de estudiantes activos por programa

Posgrados

Programa	Punto de equilibrio	Inscriptos efectivos	Cohortes anteriores	Total estudiantes activos
Maestría en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo	10	7	19	26
Maestría en Política y Gestión Local	14	0	7	7
Maestría en Auditoría Gubernamental	22	23	26	49
Doctorado en Ciencia Política	6	10	36	46
Maestría En Análisis, Regulación y Gestión Electoral	9	27	2	29
Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas	12	13	15	28
Especialización en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas	5	18	13	31
Maestría En Compras Públicas	40	44	34	78
Maestría en Relaciones Internacionales	18	13	0	13



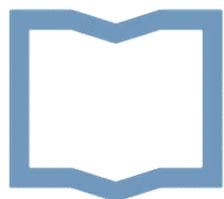
**Escuela de
Política y Gobierno**
EPyG_UNSAM

Ciclos de Complementación Curricular

Programa	Punto de equilibrio	Inscriptos efectivos	Cohortes anteriores	Total estudiantes activos
CCC. Lic. en Administración Pública Presencial	60	36	56	92
CCC. Lic. en Administración Pública a Distancia	60	49	46	95
CCC. Lic. en Dirección de organizaciones de la Sociedad Civil	20	0	46	46

Diplomados

Programa	Punto de equilibrio	Inscriptos efectivos	Cohortes anteriores	Total estudiantes activos
Diploma en Política y Gestión Deportiva	18	75	28	103



Escuela de
Política y Gobierno
EPyG_UNSAM

Proyección consolidada de Recursos Propios al 31/12

	Real				Proyectado								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Ingresos	532.397,50	606.697,50	1.049.512,24	3.064.752,86	2.600.655,50	2.596.805,50	2.830.925,50	2.467.395,50	2.367.895,50	3.357.100,50	2.282.195,50	1.549.238,00	25.305.571,60
Egresos	1.664.624,14	2.167.629,71	2.507.444,67	2.550.500,91	3.480.114,04	2.659.934,04	2.788.035,49	3.450.585,59	2.565.500,59	2.502.940,59	2.424.303,09	2.692.403,69	31.454.016,57
Saldo Mensual	-1.132.226,64	-1.560.932,21	-1.457.932,43	514.251,95	-879.458,54	-63.128,54	42.890,01	-983.190,09	-197.605,09	854.159,91	-142.107,59	-1.143.165,69	-6.148.444,97
Acumulado	-1.132.226,64	-2.693.158,85	-4.151.091,28	-3.636.839,33	-4.516.297,87	-4.579.426,41	-4.536.536,39	-5.519.726,49	-5.717.331,58	-4.863.171,68	-5.005.279,27	-6.148.444,97	